
Beyond Business Mastercard de FirstBank

Guía de Beneficios

Información importante. Por favor, leer y guardar.

Esta Guía de Beneficios contiene información detallada acerca de los amplios servicios de viaje, seguro y asistencia a los que usted puede obtener acceso como tarjetahabiente preferencial. Estos[®] beneficios y servicios están dirigidos a los tarjetahabientes elegibles de MasterCard BusinessCard[®], con vigencia a partir del **1 de septiembre de 2020**. Esta Guía sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación o recibir más información sobre cualquiera de estos servicios, llame al 1-800-MC-ASSIST o al número para llamada gratis de MasterCard Global Service[™] específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

“Tarjeta” se refiere a una tarjeta MasterCard BusinessCard[®]

“Tarjetahabiente”, “usted” y “su/s” se refieren a un tarjetahabiente de MasterCard BusinessCard, que tiene una cuenta MasterCard BusinessCard de uso internacional elegible y cuyo nombre está grabado al relieve en la superficie de la tarjeta MasterCard elegible.

Guía de Beneficios de MasterCard
Beneficios que le acompañan siempre.

MasterSeguro de Viajes

Los Tarjetahabientes de Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card, pueden beneficiarse de la exhaustiva cobertura de seguro de accidente en viajes a través de MasterSeguro de Viajes™.

Quiénes Tienen Cobertura:

- Los Tarjetahabientes de Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card, su Cónyuge/Pareja de Hecho, e Hijos Dependientes, ya sea viajando juntos o separados

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero del Medio de Transporte Común haya sido cargado a su tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card (es decir, puntos de millaje por viajes). Para que una Persona Asegurada sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card y/o con sus Puntos de Recompensas asociado a su tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

- MasterSeguro de Viajes proporciona la cobertura de **Seguro de Accidente en Viaje en un Medio de Transporte Común** por Muerte Accidental, Desmembramiento (incluye la pérdida de la vista, el habla y la audición) o Parálisis mientras viaje en un Medio de Transporte Común si los boletos son comprados en su totalidad con su tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card o a través de un Programa de Recompensa asociado a su tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card.
 - El Beneficio Principal máximo suministrado por Viajes Cubiertos en un Medio de Transporte Común es de hasta USD[†] \$75K & \$250K por Persona Asegurada.
 - El viaje comienza cuando la Persona Asegurada aborda un Medio de Transporte Común con el propósito de continuar tal viaje hasta el momento en que la Persona Asegurada descienda (desembarque) del Medio de Transporte Común.
 - MasterSeguro de Viajes proporciona cobertura de Seguro contra Accidente en Viaje Asegurado con una cobertura después de desembarcar del Medio de Transporte Común en el punto de destino del viaje (según se designa en el boleto de pasajero), contra Muerte Accidental, las 24 horas/día en todo el mundo. Esta cobertura está dirigida como complemento y no duplicado de la cobertura de Seguro de Accidente de Viaje

Cuáles son los Beneficios - Accidente de Viaje en Transporte Común:

La Cobertura se proporciona en caso de Muerte Accidental, Parálisis y Desmembramiento(s) incluyendo pérdida de la visión, el habla, la audición, mientras viaja como pasajero dentro o abordando o descendiendo de un Medio de Transporte Común.

- El Beneficio Principal máximo suministrado es de USD[†] \$75K & \$250K por Persona Asegurada.
- En el caso de ocurrir una Muerte Accidental durante un Viaje Cubierto, usted y los miembros elegibles de su familia pueden recibir el monto máximo del Beneficio Principal. Por una pérdida cubierta con Accidente de Viaje en Medio de Transporte Común solamente, los beneficios se proporcionan como un porcentaje del monto máximo del Beneficio Principal según la siguiente Lista de Pérdidas:

Lista de Pérdidas:

Por la Pérdida de:	Porcentaje del Beneficio Principal:
Vida	100%
Dos Miembros	100%
Un Miembro	50%
Dedo Pulgar e Índice de la Misma Mano	50%
Tetraplejia	100%
Paraplejia	75%
Hemiplejia	50%
Monoplejia	25%

Condiciones/Limitaciones de la cobertura

- Una Pérdida cubierta debe ocurrir dentro de los 365 días de la fecha del Accidente.
- En el caso de que usted sufriera Pérdidas múltiples debido al mismo Accidente, sólo se realizará un (1) pago, se pagará el importe más alto.
- La cobertura se extiende a Exposición y Desaparición.
- No se excluyen las Pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo (definidos en el presente documento).
- Los Beneficios no aplicarán mientras la Persona Asegurada esté dentro o sobre o abordando o descendiendo desde cualquier avión civil que no tenga un Certificado de Navegabilidad Aérea vigente y válido.

Lo que NO Está Cubierto (Exclusiones)

MasterSeguro de Viajes no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio, intento de suicidio o Lesión intencionalmente autoinfligida, lo mismo si se está en su sano juicio que demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
4. encontrarse bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias tóxicas mientras conduce un vehículo, a menos que hayan sido recetados por un Médico y se hayan ingerido según lo recetado;
5. participación en un delito real;
6. la participación en paracaidismo de caída libre/paracaidismo, vuelo con ala delta, salto con cuerda elástica, alpinismo (no incluye senderismo recreativo normal o actividad similar), espeleología o la participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
7. guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso del poder militar o usurpación de gobierno o poder militar;
8. la participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;

-
9. operar o aprender a operar cualquier aeronave, o realizar tareas como miembro de la tripulación de cualquier aeronave;
 10. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos;
 11. AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Términos Clave y Definiciones:

Accidente: se refiere a un suceso físico súbito, imprevisible, incontrolable e inesperado que le ocurra a la Persona Asegurada causado por medios externos, violentos y visibles durante el Viaje Cubierto.

AIG (La Compañía): significa la Compañía que suscribe la Cobertura de Seguro.

Al día: significa una Cuenta Mastercard® Credit Standard & Credit Busines Card que está al día en sus cuotas y pagos y que sigue todos los demás requisitos del emisor.

Beneficio Principal: significa el monto máximo pagadero por pérdida de Vida accidental, pérdida de dos (2) o más Miembros o Tetrapleja.

Certificado de Navegabilidad Aérea: significa el Certificado de Navegabilidad Aérea estándar emitido por la agencia de aviación o por la autoridad de gobierno que tenga jurisdicción sobre la aviación civil en el país de su registro.

Compañero de Viaje: Significa la persona que viaja con el Tarjetahabiente elegible en el mismo horario de viaje.

Cónyuge: significa el esposo o la esposa o la pareja de hecho del Tarjetahabiente, según lo legislado o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente.

Cuenta: significa el uso Internacional de una cuenta Mastercard® Credit Standard & Credit Busines Card abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de:
- La compra de los boletos del Medio de Transporte Común, para la cobertura de Master Seguro de Viajes

Dependientes: significa el/la Cónyuge del Tarjetahabiente o Parejas de Hecho e Hijos Dependientes

Desaparición: significa que la Compañía de Seguros pagará el beneficio por la pérdida de vida si no se logra localizar el cuerpo de una Persona Asegurada tras un evento conocido dentro de un (1) año o según lo determinen las reglamentaciones de tiempo locales y/o los anuncios del gobierno en cada país.

Desmembramiento: (incluyendo pérdida de la vista, el habla, la audición o parálisis): La Compañía pagará un porcentaje de la suma máxima asegurada si una lesión al asegurado resulta en una de las pérdidas que se muestra en la tabla de Pérdidas. La pérdida debe ocurrir dentro de los 365 días siguientes a la fecha del accidente que causó la lesión. En el caso de que una persona asegurada sufra más de una pérdida (Parálisis o pérdida de miembros) como consecuencia de cualquier accidente, sólo se pagará el monto más alto de los beneficios.

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por Mastercard para operar un programa de tarjetas Mastercard en el Territorio de emisión de la tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Busines Card.

Exposición: a efectos del beneficio de Muerte Accidental y Desmembramiento, una pérdida que resulte de la exposición inevitable a los elementos de una Persona Asegurada debido a un Accidente será pagadera como si fuese el resultado de una Lesión. La pérdida debe ocurrir dentro de los 365 días a partir de la fecha del Accidente, causante de la Lesión.

Extremidad: significa un brazo entero o una pierna entera.

Hijo(s) Dependiente(s): significa hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos, e hijastros, del tarjetahabiente, comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto al Tarjetahabiente, y reciban la mayoría de su manutención y sustento de parte de la Persona Asegurada.

Los niños que son totalmente dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s) para el apoyo y mantenimiento debido a una incapacidad física o mental permanente, se considerarán dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s), si la(s) Persona(s) Asegurada(s) tiene derecho a beneficios. Para verificar la elegibilidad de un Hijo(s) Dependiente(s) a cargo con discapacidad física o mental, el Tarjetahabiente podrá ser requerido a presentar registros médicos relacionados al hijo(s) a cargo con discapacidad física o mental.

Mastercard: significa Mastercard International (o Mastercard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Médico: significa un doctor en medicina o un doctor en osteopatía con licencia legal para practicar, prestar servicios médicos o realizar cirugías de acuerdo con las leyes del país donde se practican dichos servicios profesionales; sin embargo, esta definición no incluye a los quiroprácticos, fisioterapeutas, homeópatas y naturópatas.

Medio de Transporte Común: se refiere a cualquier transportador por tierra, agua o aire operado bajo una licencia válida y al día para el transporte de pasajeros por contrato para el cual se ha obtenido un boleto.

Miembro: se define como una mano, un pie, la vista de un ojo, el habla o la capacidad auditiva en ambos oídos.

Muerte Accidental: significa la muerte debida a una lesión no intencional, violenta y externa. La Compañía pagará el máximo Beneficio Principal aplicable, si la lesión causada al asegurado resulta en la pérdida de la vida. La pérdida debe ocurrir dentro de los 365 días siguientes a la fecha del accidente o incidente causante de tales lesiones.

País de Residencia: significa el país donde una Persona Asegurada tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar el cual debe ser el mismo Territorio de Emisión de la tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card.

Parálisis: significa la pérdida total e irreversible de movimiento de las extremidades provocada por un Accidente cubierto y determinada como permanente por un Médico Licenciado. La parálisis incluye la Tetroplejia (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades superiores e inferiores), o la Paraplejia (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades inferiores), y/o la Hemiplejia (la parálisis completa e irreversible de una extremidad superior y una inferior del mismo lado del cuerpo), y/o la Monoplejia (la parálisis completa e irreversible de una sola extremidad).

“Pareja de Hecho” significa una pareja del mismo sexo o de sexo opuesto, que ha cumplido con todos los siguientes requisitos durante al menos 12 meses: (1) permanece junto con la Persona Asegurada en la residencia principal del Tarjetahabiente; (2) comparte los activos financieros y las

obligaciones con el Tarjetahabiente; (3) no tiene relación por lazos de sangre con el Tarjetahabiente a un grado de cercanía que prohibiese un matrimonio legal; (4) es al menos mayor de edad en el estado en el que residen; y (5) ni el Tarjetahabiente o Pareja de Hecho está casado(a) con ninguna otra persona, ni tiene otra Pareja de Hecho.

Pérdida: significa para (a) las manos o los pies, la mutilación completa o por encima de las articulaciones de la muñeca o del tobillo; (b) los ojos, significa la pérdida total e irrecuperable de la vista; (c) los dedos pulgar e índice, significa el desmembramiento total a la altura o por encima de la articulación que une al dedo con la palma de la mano; (d) el habla o la audición, significa la pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición en ambos oídos; (e) Parálisis.

Persona(s) Asegurada(s): se refiere a un Tarjetahabiente Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card así como cualquier otra persona identificada como elegible en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de cada programa en esta guía.

Póliza: significa el contrato de seguro y los endosos o anexos adjuntos emitidos a Mastercard

Puntos o Programa de Recompensa: significa un programa desarrollado/ofrecido por Mastercard y el emisor, que permite a los Tarjetahabientes acumular valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc.) y canjear recompensas (mercancía, viajes, etc.) en una tarjeta Mastercard elegible. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones efectuadas con una tarjeta "plástico" asociadas con Mastercard, independientemente del valor ganado (puntos por kilometraje, dinero en efectivo, etc.). Los Programas de Recompensa en los cuales los puntos no son generados por las transacciones efectuadas con una tarjeta "plástico", o no están asociados con Mastercard en lo absoluto, no son considerados Programas de Recompensa elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, él/ella debe pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su Tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card elegible o con Puntos de Recompensa asociados a su tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (grabado o de otra manera) de una tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card, proporcionada por un Emisor en el Territorio Emisor.

Territorio Emisor: significa [territory(ies)].

Viaje Cubierto: se refiere a un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada haya sido cargado a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que recibió puntos por millas, y otros descuentos similares por viajes de programas de recompensas emitida por Mastercard o un Emisor Internacional de Mastercard, o (c) ambos puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase ocurre, que haya sido hecha con otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante, el monto máximo de beneficio asegurado se basará en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y este será solamente el monto de beneficio aplicable.

Se considerará que tal Viaje Cubierto ha comenzado cuando la persona asegurada inicie el viaje, una vez el Medio de Transporte Común esté programado para partir y continua hasta el momento en que la Persona Asegurada finalice el viaje, o hasta el alcance máximo de la cobertura.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*

Como Presentar Una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el(los) Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 2) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados
- 3) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: **1-636-722-7111**.

MASTERSEGURO DE VIAJES

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Documentación detallando la naturaleza de la lesión o muerte con desglose de los gastos, incluyendo copias certificadas de: informes de evidencia médica, declaraciones del médico que atiende el caso, informes forenses, certificado de defunción y documentación relacionada;
- b) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a su tarjeta Mastercard® Credit Standard & Credit Business Card, incluyendo copias del o los pasajes y recibos de la Empresa de Transporte Común;
- c) El estado de cuenta del Tarjetahabiente mostrando que es elegible de acuerdo a la definición de "Cuenta" en la sección de Términos Clave y Definiciones (Generales)

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

1. **Cargar la documentación en:** www.mycardbenefits.com
2. **Correo electrónico:** mcresponse@ufac-claims.com
3. **Fax:** 1-216-617-2910
4. **Correo:** Mastercard Benefits Assistance Center
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
PO Box 89405
Cleveland, OH, 44101-6405
USA

Para preguntas sobre su reclamación llame al número gratuito 1-800-MC-ASSIST.

Pago de Reclamaciones:

Donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge o Pareja de Hecho;
- b. Hijos, en partes iguales;
- c. Padres, en partes iguales;
- d. Hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- e. Albacea o administrador.

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

INFORMACIÓN DE CUENTA Y FACTURACIÓN

Importante: Comuníquese directamente con la institución financiera que emitió su tarjeta en caso de tener preguntas relacionadas con su cuenta como, por ejemplo, saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas sobre facturación (incluyendo las tasas de cambio de las transacciones), disputas con comercios o información acerca de servicios adicionales no descritos en esta Guía. El número de teléfono de su institución financiera debe estar disponible en su estado de cuenta de facturación mensual.

Disposiciones Generales y Avisos Legales:

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del 1ero de Enero de 2017 para los Tarjetahabientes de Mastercard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc. en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato

de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Cancelación: Mastercard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre Mastercard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta Mastercard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este.

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de Mastercard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de Mastercard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: Mastercard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG(La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta Mastercard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*

MasterSeguro de Autos

MasterSeguro de Autos™ es una forma inteligente de ahorrar dinero y recibir una valiosa cobertura de seguro cuando usted alquila un vehículo con una tarjeta MasterCard BusinessCard elegible.

Cuando usted alquila un vehículo usando su tarjeta, se brindará cobertura por daños al Vehículo de Alquiler, causados por colisión, robo y/o incendio accidental. Para instrucciones sobre cómo presentar reclamaciones, consulte la sección “Cómo Presentar una Reclamación”.

Quiénes están Cubiertos:

- Los tarjetahabientes de MasterCard BusinessCard y aquellas personas designadas en el Convenio de Alquiler como Conductores Autorizados.

Para Obtener Cobertura:

- Inicie la transacción a su nombre y pague la totalidad del depósito de seguridad de la Compañía de Alquiler de Vehículos con su tarjeta, y firme el Convenio de Alquiler.
- Los Conductores Autorizados cuyo(s) nombre(s) aparece(n) en el Convenio de Alquiler también tendrán cobertura;
- Pague la totalidad de la transacción de alquiler (los impuestos, la gasolina y los cargos de aeropuerto no se consideran cargos de alquiler) con su tarjeta y/o puntos ganados a través de un programa de Recompensas de MasterCard relacionado con su tarjeta, antes de recoger el Vehículo de Alquiler o inmediatamente después de devolverlo; y
- **Usted debe Rechazar cualquier/todo seguro de daños por colisión, total o parcial, o cobertura similar contra daños por accidente y pérdida (CDW/LDW), ofrecido por la Compañía de Alquiler de Vehículos.**

Duración y Alcance de la Cobertura:

- La cobertura comienza cuando usted recoge el automóvil y termina cuando lo devuelve, con un límite de **hasta treinta y un (31) días consecutivos, en todo el mundo.**
- La cobertura no se proporciona donde esté prohibida por ley.

Es posible que tenga problemas para utilizar los beneficios de MasterSeguro de Autos en Australia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica y Nueva Zelanda. Comuníquese con su Compañía de Alquiler de Vehículos antes de hacer sus arreglos.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

- MasterSeguro de Autos proporciona un monto de beneficio máximo de hasta USD [†]50.000 por incidente.
- MasterSeguro de Autos brinda cobertura de seguro “primario” para los tarjetahabientes o Conductores Autorizados que sean legalmente responsables y estén autorizados por ley, por cargos a una Compañía de Alquiler de Vehículos de acuerdo con el Convenio de Alquiler por daños causados por la colisión del Vehículo de Alquiler con otro objeto; o Robo del Vehículo de Alquiler; o Incendio Accidental.
- Los Periodos de Alquiler que se renuevan de forma consecutiva están cubiertos siempre y cuando la Persona Asegurada regrese a la Agencia de Alquiler de Vehículos que emitió el Convenio de Alquiler y solicite un nuevo contrato.
- La cobertura también se proporciona para los equipos o accesorios instalados en la furgoneta con el propósito de ayudar a un conductor discapacitado.
- La cobertura también se extenderá a una pérdida causada por o como resultado de Actos de Terrorismo.
- Se proporcionan beneficios para cargos de remolque Razonables y Habituales, debido a una pérdida cubierta, hasta la instalación de reparación calificada más cercana.

Se brinda cobertura para lo que sea “menor” entre: - 4 -

-
1. la responsabilidad contractual asumida por la Persona Asegurada con la Compañía de Alquiler de Vehículos hasta el Valor Real en Efectivo, sujeto al monto del beneficio máximo de US\$ 50.000; o bien
 2. los cargos Razonables y Habituales de reparación o reemplazo, cargos de remolque; y
 3. Los cargos por Pérdida de Uso durante un período razonable mientras el Vehículo de Alquiler está siendo reparado, según lo confirmado por un registro de utilización de flota específico por clase y ubicación.

Qué Vehículos Tienen Cobertura (“Vehículo de Alquiler”):

- Todo vehículo automóvil terrestre de cuatro o más ruedas, que haya alquilado la Persona Asegurada elegible durante el Período de Alquiler, a partir del momento que se indica en el Convenio de Alquiler.
- Se brinda cobertura para furgonetas sólo si son furgonetas estándar con equipos estándares, y están diseñadas con un número de asientos para nueve (9) pasajeros o menos.

Qué Vehículos NO Tienen Cobertura (Vehículos excluidos):

- Todos los camiones (excepto los Vehículos Deportivos Utilitarios de Cuatro Ruedas, a menos que estén diseñados específicamente para un uso todoterreno), pickups, furgonetas grandes montadas en un chasis de camión, caravanas, vehículos todoterreno, tráileres, motocicletas livianas, motocicletas y cualquier otro vehículo que tenga menos de cuatro ruedas; automóviles antiguos (automóviles que tengan más de 20 años de antigüedad o que no se hayan fabricado durante por lo menos 10 años), limusinas y cualquier vehículo arrendado.

Si tiene alguna pregunta, o si desea confirmar la cobertura para un vehículo en particular o presentar una reclamación, llame al 1-800-MC-ASSIST o al número para llamada gratis de MasterCard Global Service™ específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111.

Lo que NO Está Cubierto por MasterSeguro de Autos (Exclusiones):

El seguro MasterSeguro de Autos no cubre ninguna pérdida o daños causados por, o que resulten de:

1. cualquier obligación que asuma la Persona Asegurada conforme a cualquier convenio, que no sea la obligación deducible conforme a la Póliza personal de seguro de automóvil de la Persona Asegurada;
2. el alquiler de un vehículo que no cumpla con la definición de "Vehículo de Alquiler", tal como se define en el presente documento;
3. cualquier colisión que ocurra mientras la Persona Asegurada elegible esté violando el Convenio de Alquiler;
4. cualquier pérdida cubierta por cualquier seguro de daños por colisión (total o parcial) o cobertura contra daños por accidente y pérdida (CDW/LDW), comprado a través de la Compañía de Alquiler de Vehículos;
5. alquileres efectuados mensualmente, a menos que la Persona Asegurada elegible regrese al lugar donde se emitió el Convenio de Alquiler del Vehículo y solicite un nuevo contrato;
6. desgaste, congelación, rotura mecánica, a menos que sean causados por otra pérdida cubierta por este programa;
7. lesión a alguien o daño a alguna cosa dentro o fuera del Vehículo de Alquiler;
8. pérdida o robo de objetos personales y/o cualquier artículo perdido o robado: de, dentro, en, cerca o fuera del Vehículo de Alquiler, incluyendo las piezas del Vehículo de Alquiler (es decir, entre otros, sistemas GPS, radio/estéreo, asientos del automóvil);
9. daños de responsabilidad personal;
10. actos intencionales de la Persona Asegurada elegible, o pérdida debida a que la Persona Asegurada se encontraba bajo los efectos del alcohol, sustancias tóxicas y/o drogas;
11. la participación de la Persona Asegurada en cualquier actividad ilegal;
12. pérdidas causadas por conductores no autorizados;

-
13. el robo del Vehículo de Alquiler cuando la Persona Asegurada no puede presentar las llaves del Vehículo de Alquiler como resultado de una negligencia;
 14. los daños subsiguientes que resulten por no mitigar los daños, una vez que haya ocurrido una pérdida cubierta;
 15. los reventones de neumáticos o daños a neumáticos/aros que ocurran independientemente del siniestro/robo del vehículo o acto de vandalismo al Vehículo de Alquiler y/o neumático, o que haya sido probado como la causa inmediata de otros daños ocasionados al Vehículo de Alquiler;
 16. la depreciación, la disminución del valor, los cargos administrativos o de otra índole cobrados por la Compañía de Alquiler del Vehículo;
 17. las guerras u hostilidades de cualquier tipo (por ejemplo, invasiones, rebeliones, insurrecciones, tumultos o disturbios civiles); la confiscación por parte de cualquier gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas;
 18. el uso de un Vehículo de Alquiler para transportar pasajeros mediante el pago de una tarifa o como transporte público o de alquiler con conductor;
 19. el impuesto al valor agregado (IVA) o impuesto similar, a menos que el reembolso de dicho impuesto sea exigido por ley;
 20. los intereses o cargos por conversión cobrados por su institución financiera;
 21. los daños como resultado de la falta de cuidado razonable por parte de la Persona Asegurada para proteger el Vehículo de Alquiler antes y después de que ocurra el daño (por ejemplo, dejar el automóvil solo y en marcha).

Consejos Útiles:

- Revise el vehículo de alquiler antes de abandonar el estacionamiento de la compañía de alquiler de vehículos y alerte a la compañía sobre cualquier cosa que detecte.
- Revise detenidamente el convenio de alquiler del vehículo para asegurarse de que está rechazando la cobertura CDW/LDW.
- Familiarícese con los términos y condiciones del convenio de alquiler del vehículo.
- Recuerde que todos los Conductores Autorizados deben estar incluidos en el Convenio de Alquiler.
- En caso de una reclamación, se debe dar aviso al Centro de Reclamaciones de MasterSeguro de Autos (MasterRental Claims Center) dentro de los 30 días desde la fecha de ocurrencia. No dar aviso dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha del incidente podrá ocasionar que la reclamación sea denegada (consulte la sección "Cómo Presentar una Reclamación").
- En el momento del accidente o cuando devuelva el vehículo de alquiler, asegúrese de solicitar de inmediato a la Compañía de Alquiler de Vehículos que le suministre:
 - a) Copias del Formulario de Informe del Accidente y documento de reclamación, que deberán indicar los costos de los que usted es responsable y cualquier monto que se haya pagado a cuenta de la reclamación;
 - b) Copias del (de los) Convenio(s) de Alquiler inicial(es) y final(es);
 - c) Copias del presupuesto de reparación o de la factura de reparación detallada y dos (2) fotografías del vehículo dañado (si están disponibles).

Definiciones – MasterSeguro de Autos

"Valor real en efectivo" significa el monto de valor de un Vehículo de Alquiler, determinado a partir de su Valor de Mercado, menos el producto del rescate (si corresponde), la antigüedad y la condición en el momento de la Pérdida.

"Conductor Autorizado" significa la(s) persona(s) que viaja(n) con el tarjetahabiente y cuyo(s) nombre(s) aparece(n) como conductor(es) elegible(s) en el Convenio de Alquiler.

"Pérdida de Uso" significa los cargos Razonables y Habituales cobrados por la Compañía de Alquiler de Vehículos por el período de tiempo en el cual el automóvil está siendo reparado, que estén fundamentados y confirmados por un registro de utilización de flota específico por clase y ubicación.

"Valor de Mercado" significa a) el monto que un vendedor puede esperar obtener por mercancías, servicios o títulos-valores en el mercado abierto; b) el precio al cual se vendería algo sobre la - 6 -

base de por lo que se vendería en las condiciones actuales del mercado; c) el precio de existencias destruidas o dañadas.

“Cargo Razonable y Habitual” significa un cargo por un monto efectuado uniformemente por otros vendedores/proveedores por un servicio ofrecido en la misma área geográfica, y que refleja la complejidad del servicio teniendo en cuenta la disponibilidad del personal experimentado encargado de la reparación, la disponibilidad de los repuestos y el esfuerzo del vendedor/proveedor para reparar el vehículo dañado (según lo medido por la relación entre el tiempo total de reparación y el tiempo total en que el vehículo se encuentra en posesión del vendedor/proveedor).

“Convenio de Alquiler” significa el contrato indivisible que una Persona Asegurada elegible recibe cuando alquila un Vehículo en una Compañía de Alquiler de Vehículos que describe por completo los términos y condiciones de la transacción de alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes conforme al contrato.

“Compañía de Alquiler de Vehículos” significa cualquier agencia comercial de alquiler de vehículos que alquila vehículos.

“Período de Alquiler” significa hasta treinta y un (31) días consecutivos.

“Servicios” significa la prestación o realización de trabajo, mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedad.

“Hurto” (también conocido como robo) significa el acto ilegal de tomar el Vehículo de Alquiler que pertenece a la Compañía de Alquiler de Vehículos, sin el consentimiento del tarjetahabiente y/o de otros usuarios autorizados de acuerdo con el Convenio de Alquiler, con la intención de despojar de su valor al propietario.

Garantía Extendida

La cobertura de **Garantía Extendida** extiende los términos de la Garantía original del fabricante o Garantía propia de la tienda hasta por un (1) año para las Compras Cubiertas que dejen de funcionar de forma satisfactoria y requieran reparaciones durante el periodo cubierto.

Si un plan de garantía opcional es adquirido con el artículo (además de la Garantía del fabricante o Garantía propia de la tienda), la Garantía del fabricante o Garantía propia de la tienda, según sea el caso, se extenderá hasta por un (1) año adicional después de que ambas la Garantía del fabricante o Garantía propia de la tienda y la Garantía opcional adquirida terminen su periodo de cobertura, siempre y cuando los periodos de Garantía combinados no excedan tres (3) años.

Quienes Tienen Cobertura:

Tarjetahabientes Mastercard® **Business Credit**.

Para Obtener Cobertura:

La cobertura es provista cuando usted usa su tarjeta Mastercard® **Business Credit** para pagar en su totalidad la compra de artículos nuevos que están cubiertos. Por favor, asegúrese de guardar en un lugar seguro sus recibos de compra y la documentación relacionada a cualquier Garantía.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

Para las Compras Cubiertas que usted ha realizado con su tarjeta Mastercard® **Business Credit**, la cobertura de Garantía Extendida extiende los términos de la Garantía original del fabricante o Garantía propia de la tienda hasta por un (1) año completo proporcionándole un beneficio máximo por evento determinado en esta sección.

El beneficio ofrecido es de hasta USD 200[†] por evento, con un agregado máximo de USD 400[†] **por un periodo de doce (12) meses.**

Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- Las Compras Cubiertas deben ser adquiridas en su totalidad con la tarjeta Mastercard® **Business Credit** y/o han sido adquiridas con puntos ganados a través de un programa de recompensas asociado a la tarjeta Mastercard® **Business Credit**.
- Las Compras Cubiertas deben tener una Garantía mínima (de fabricante y/o propia de la tienda) de tres (3) meses, y no pueden tener más de un periodo máximo combinado de Garantía (de fabricante o propio de la tienda) de tres (3) años.
- Las Compras Cubierta deben tener una Garantía válida, lo que significa:
 - a. debe haber una red de reparación autorizada por el fabricante y disponibilidad de partes en el país de origen del tarjetahabiente;
 - b. confirmación de que el producto es elegible para Garantía en el país de origen del Tarjetahabiente;
 - c. La Garantía contiene lo que la Garantía cubre y no cubre;
 - d. el periodo de cobertura;
 - e. lo que el fabricante va a hacer para corregir el problema; y
 - f. a quien contactar para los servicios de Garantía.
- Es criterio de la compañía el decidir si el artículo debe ser reparado o reemplazado, o si se procede con el reembolso del precio de compra original; menos cualquier devolución, descuento, puntos de recompensa o beneficios recibidos por alguna otra cobertura prevista por la Póliza.
- La Persona Asegurada debe tomar todas las medidas razonables para proteger, guardar y/o recuperar los artículos/bienes.
- Las compras en línea están cubiertas.
- Las Compras Cubiertas dadas como regalos están incluidas.
- Las Compras Cubiertas no tienen que estar registradas.
- Garantías propias a tiendas sobre productos propios de las mismas están cubiertas.
- Artículos obtenidos a través de sitios de "No-Subasta" que cumplan la definición de Compras Cubiertas también están incluidos.
- El precio mínimo de compra debe ser igual o superior a USD 50.
- La Cuenta debe estar al día al momento de la compra de la Compra Cubierta.
- El beneficio a pagar no deberá exceder el valor cargado a la Cuenta o en su defecto el beneficio máximo.
- Ninguna persona o entidad que no sea el Tarjetahabiente (titular de la Cuenta) tendrá ningún derecho legal o equitativo. Reclamación de beneficios de seguros y/o daños en virtud de la póliza o que surjan de la misma.
- La cobertura se extenderá a Actos de Terrorismo como se definen en la sección de Términos y Definiciones Fundamentales.

Lo Que No Está Cubierto (Exclusiones):

Los siguientes artículos están excluidos de la cobertura bajo este plan de seguro:

1. botes;
2. vehículos motorizados (incluyendo pero no limitado a aviones, automóviles y motocicletas, y accesorios y partes de vehículos motorizados);
3. terrenos o edificaciones (incluyendo pero no limitado a hogares y viviendas);
4. insumos y productos perecederos (incluyendo pero no limitado a el desempeño o prestación de maño de obra o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades, o asesoramiento profesional de ningún tipo);
5. artículos que tienen una Garantía de más de tres (3) años;
6. artículos que llevan una promesa de "satisfacción garantizada" que ofrece el reemplazo del producto o beneficios para algo más que defectos en materiales y maño de obra sobre el producto;

-
7. artículos usados, reconstruidos y remanufacturados;
 8. cualquier promesa en tiempos de entrega o envío, ya sea o no declarado o cubierto por la Garantía del fabricante;
 9. cualquier artículo personalizado, único o raro;
 10. La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*

Términos Clave y Definiciones:

Acto Terrorista: significa el uso o amenaza de uso de fuerza o violencia contra una persona o propiedad o la perpetración de un acto nocivo a la vida humana o propiedad, o la perpetración de un acto que interfiere con o perturba un sistema electrónico o de comunicación, llevado a cabo por una persona o grupo, ya sea o no que actúe de parte o en conexión con cualquier organización, gobierno, poder, fuerza autoritaria o militar, cuando el efecto es intimidar, coartar o dañar un gobierno, la población civil o cualquier segmento de estos, o perturbar cualquier segmento de la economía. Terrorismo también incluirá cualquier acto que sea verificado o reconocido como un acto de terrorismo por el gobierno donde ocurra el evento.

Al día: significa una Cuenta Mastercard® **Business Credit** que está al día en sus cuotas y pagos y que sigue todos los demás requisitos del emisor.

Compras Cubiertas: significa los artículos adquiridos en su totalidad con la tarjeta Mastercard® **Business Credit** y/o han sido adquiridos con puntos ganados a través de un Programa de Recompensas asociado a su tarjeta Mastercard® **Business Credit**.

Costo de Reemplazo: se refiere a la suma que costaría reemplazar un artículo a precios actuales.

Cuenta: significa el uso Internacional de una cuenta Mastercard® **Business Credit** abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de la compra de la Compra Cubierta.

Daño (accidental): se refiere a artículos que ya no pueden desempeñar la función para la cual fueron creados en su funcionamiento normal debido a piezas rotas, fallas en el material o en la estructura.

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por Mastercard para operar un programa de tarjetas Mastercard en el Territorio de emisión de la tarjeta Mastercard® **Business Credit**.

Garantía (Garantía Extendida, Garantía propia de la tienda, o del fabricante): significa la obligación contractual de reparar o reemplazar un artículo debido a una avería mecánica que hace que el artículo no cumpla con el fin propuesto. Esto excluye explícitamente cualquier Garantía de rendimiento, defectos de diseño, condiciones estéticas, actos de Dios, y efectos indirectos, entre otros. Económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales, religiosos o de otra índole.

La Compañía: significa una compañía miembro de AIG Insurance Company que suscribe, o reasegura, la Cobertura del Seguro, y / o reasegurador correspondiente, si aplica.

Mastercard: significa Mastercard International (o Mastercard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

País de Residencia: significa el país donde una Persona Asegurada tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar el cual debe ser el mismo Territorio de Emisión de la tarjeta Mastercard® **Business Credit**.

Persona(s) Asegurada(s): se refiere a un Tarjetahabiente Mastercard® **Business Credit** así como cualquier otra persona identificada como elegible en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de cada programa en esta guía.

Póliza: significa el contrato de seguro y los endosos o anexos adjuntos emitidos a Mastercard

Puntos o Programa de Recompensa: significa un programa desarrollado/ofrecido por Mastercard y el emisor, que permite a los Tarjetahabientes acumular valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc.) y canjear recompensas (mercancía, viajes, etc.) en una tarjeta Mastercard elegible. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico" asociadas con Mastercard, independientemente del valor ganado (puntos por kilometraje, dinero en efectivo, etc.). Los Programas de Recompensa en los cuales los puntos no son generados por las transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico", o no están asociados con Mastercard en lo absoluto, no son considerados Programas de Recompensa elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, él/ella debe pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su Tarjeta Mastercard elegible o con Puntos de Recompensa asociados a su tarjeta Mastercard.

Servicios: significa el desempeño o rendimiento de la mano de obra, mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades.

Sitio de No-Subasta de Internet: significa un comerciante de un sitio de Internet de No-Subasta que posee un número de identificación fiscal valido (o equivalente).

Subasta (en línea o en vivo): significa un lugar físico o sitio de Internet donde los artículos se venden a través de ofertas o cotizaciones de precios o en lugares donde los precios fluctúan en función del número de personas que compran o se interesan en la compra de un producto. (Ejemplos incluyen pero no se limitan a, Ebay, Ubid, Yahoo y subastas en vivo públicas o privadas).

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (grabado o de otra manera) de una tarjeta Mastercard® **Business Credit**, proporcionada por un Emisor en el Territorio Emisor.

Territorio Emisor: significa [territory(ies)].

Como Presentar Una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 4) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el(los) Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 5) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados
- 6) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.
- 7)

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: **1-636-722-7111**.

GARANTÍA EXTENDIDA *

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los treinta (30) días de la fecha del incidente o descubrimiento.

Período de Presentación: A más tardar treinta (30) días desde la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) recibo de compra original que muestre que el pago del artículo se hizo en su totalidad con la tarjeta Mastercard® **Business Credit**;
- b) copias legibles de toda la información sobre Garantía, incluyendo pero no limitado a: la Garantía original del fabricante, la Garantía propia de la tienda, o cualquier otra Garantía Extendida aplicable;
- c) copia del presupuesto de reparación o factura detallada de los gastos de reparación;
- d) el estado de cuenta del tarjetahabiente mostrando que es elegible al momento de la compra de la Compra Cubierta
- e)

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

5. **Cargar la documentación en:** www.mycardbenefits.com
6. **Correo electrónico:** mcresponse@ufac-claims.com
7. **Fax:** 1-216-617-2910
8. **Correo:** Mastercard Benefits Assistance Center
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
PO Box 89405
Cleveland, OH, 44101-6405
USA

Para preguntas sobre su reclamación llame al número gratuito 1-800-MC-ASSIST.

Pago de Reclamaciones:

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

†Cada límite de beneficio de seguro o servicio está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio vendedor de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación

Disposiciones Generales y Avisos Legales:

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1ero de Enero de 2017** para los Tarjetahabientes de Mastercard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. Esta cobertura de seguro es proporcionada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y/o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Cancelación: Mastercard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre Mastercard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta Mastercard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este.

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de Mastercard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de Mastercard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: Mastercard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta Mastercard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

Renuncia de Responsabilidad: La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Protección de Compras

Como Tarjetahabiente de **Mastercard® Business Credit** usted puede comprar confiado, sabiendo que la mayoría de las compras que haga con su tarjeta **Mastercard® Business Credit** pueden estar protegidas en caso de hurto o daño Accidental durante los primeros Treinta (30) días posteriores a la fecha de compra (indicada en el recibo de la tienda).

Quienes Tienen Cobertura:

Tarjetahabientes **Mastercard® Business Credit**.

Para Obtener Cobertura:

- Use tu tarjeta **Mastercard® Business Credit** para la compra completa de un nuevo artículo.
- Por favor, asegúrese de mantener sus recibos en un lugar seguro.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

- Las Compras Cubiertas hechas en su totalidad con su tarjeta **Mastercard® Business Credit** están cubiertas si su artículo sufre Daños accidentales o Robo durante Treinta (30) días a partir de la fecha de compra (como se indica en el recibo de la tienda).
- El monto del beneficio máximo es de hasta USD[†] **100** por incidente, sujeto a un máximo de USD[†] **200** por Cuenta por un periodo de doce (12) meses.
- Las Compras Cubiertas dadas como obsequios están incluidas.
- La Compra Original no tiene que estar registrada.
- Las compras en línea están cubiertas.

Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- Las Compras con Cobertura que forman parte de un par o conjunto estarán limitadas al costo de reparación o reemplazo del artículo específico robado o accidentalmente dañado.
- En caso de una reclamación, se debe dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en que el problema fue descubierto. La falta de notificación dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de ocurrido el incidente puede provocar que la reclamación sea denegada (favor, remitirse a la sección "Cómo Presentar una Reclamación").
- Para reclamaciones por Hurto, el Tarjetahabiente debe proveer un informe oficial de la policía en relación con el incidente, dentro del margen de tiempo requerido.
- Queda a discreción de la Compañía de Seguros decidir si el artículo será reparado o reemplazado, o si se le reembolsa el precio de compra original; menos cualquier reembolso, descuento, puntos de recompensas o beneficios recibidos de otros coberturas proporcionadas.
- Los beneficios no excederán ese monto real cargado a su tarjeta **Mastercard® Business Credit** o el beneficio máximo.
- El Tarjetahabiente deberá tomar todas las medidas razonables para proteger, guardar y/o recuperar la propiedad.
- Ninguna persona o entidad que no sea el(los) Tarjetahabiente(s) tendrá(n) ningún derecho legal o equitativo, recurso o reclamación por concepto de los ingresos y/o daños del seguro bajo esta cobertura o que surjan de la misma.
- Su Cuenta debe estar al día en el momento de la compra de la Compra Cubierta.
- La cobertura se extenderá a los Actos de Terrorismo, según estos se definen en la sección de términos clave y definiciones.

Lo Que No Está Cubierto (Exclusiones:)

Los siguientes artículos están excluidos de la cobertura bajo este plan de seguro:

1. cualquier vehículo motorizado: incluyendo automóviles, botes y aviones, y cualquier equipo y/o partes necesarias para sus operación y/o mantenimiento;
2. accesorios permanentes de residencia y/o instalaciones de negocio, incluyendo entre otros pero no limitado a alfombrados, pisos y/o baldosas, aires acondicionados, refrigeradores, o calefactores;
3. los cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos de cualquier tipo; instrumentos negociables; lingotes; monedas o estampillas raras o preciosas; plantas, animales, consumibles, perecederos y servicios;
4. arte, antigüedades, y artículos de colección;
5. pieles, joyas, gemas, piedras preciosas y artículos hechos o conteniendo oro (u otros metales preciosos y/o piedras preciosas);
6. artículos que el Tarjetahabiente haya alquilado o arrendado;
7. artículos usados, reconstruidos, reformados o remanufacturados al momento de la compra;
8. gastos de manejo y envíos o instalación, costos relacionados con ensamblaje;
9. artículos comprados para reventa, o para uso profesional o comercial;
10. pérdidas a causa de alimañas, insectos, termitas, moho, putrefacción húmeda o seca, bacteria u óxido;
11. pérdida causada por fallas mecánicas, fallas eléctricas, fallas de sistemas, o de datos incluyendo pero no limitado a cualquier interrupción de luz eléctrica. subida de voltaje, apagones o cortes de luz, o fallas de telecomunicación o de sistemas satelitales.
12. artículos dañados por deterioro por uso normal, defecto inherente del producto o por uso normal en el juego (como pero no limitado a equipo para deportes o recreación);
13. los artículos que el Tarjetahabiente dañe por realizar alteraciones (incluyendo cortes, cortes con sierra, modelado);

-
14. artículos sin atender en lugares donde el público general tiene acceso;
 15. pérdida debida a, o relacionada con, eventos nucleares, biológicos o químicos;
 16. La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*

Términos Clave y Definiciones:

Acto Terrorista: significa el uso o amenaza de uso de fuerza o violencia contra una persona o propiedad o la perpetración de un acto nocivo a la vida humana o propiedad, o la perpetración de un acto que interfiere con o perturba un sistema electrónico o de comunicación, llevado a cabo por una persona o grupo, ya sea o no que actúe de parte o en conexión con cualquier organización, gobierno, poder, fuerza autoritaria o militar, cuando el efecto es intimidar, coartar o dañar un gobierno, la población civil o cualquier segmento de estos, o perturbar cualquier segmento de la economía. Terrorismo también incluirá cualquier acto que sea verificado o reconocido como un acto de terrorismo por el gobierno donde ocurra el evento.

Al día: significa una Cuenta **Mastercard® Business Credit** que está al día en sus cuotas y pagos y que sigue todos los demás requisitos del emisor.

Compras Cubiertas: se refiere a artículos comprados totalmente con su tarjeta **Mastercard® Business Credit** y/o adquiridos con puntos ganados mediante un Programa de Recompensas asociado a su tarjeta.

Cuenta: significa el uso internacional de una Cuenta **Mastercard® Business Credit**, abierta/activa al momento de la compra de la Compra Cubierta.

Daño (accidental): se refiere a artículos que ya no pueden desempeñar la función para la cual fueron creados en su funcionamiento normal debido a piezas rotas, fallas en el material o en la estructura.

Daños a la Propiedad: significa un perjuicio físico a, destrucción de, o pérdida de uso sobre bienes/artículos tangibles debido a un accidente imprevisto.

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por Mastercard para operar un programa de tarjetas Mastercard en el Territorio de emisión de la tarjeta **Mastercard® Business Credit**.

Evento Biológico (arma biológica): significa el uso deliberado de agentes biológicos que causan enfermedades como el protozoo, los hongos, o virus, para matar o incapacitar humanos, otros animales o plantas.

Evento Nuclear: significa Daño a la Propiedad causado por o como resultado de armas nucleares y/o materiales relacionados, radiación ionizada o contaminación por radioactividad que resulte de combustibles nucleares o de cualquier desecho nuclear o de la combustión de combustible nuclear.

Evento Químico (arma química): significa un dispositivo compuesto de químicos formulado para infligir la muerte o daño a los seres humanos.

Hurto (también conocido como robo): se refiere al acto ilegal de tomar una Compra Cubierta perteneciente al Tarjetahabiente, sin su consentimiento, con la intención de privar al dueño de su valor.

La Compañía: significa una compañía miembro de AIG Insurance Company que suscribe, o reasegura, la Cobertura del Seguro, y / o reasegurador correspondiente, si aplica.

Mastercard: significa Mastercard International (o Mastercard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Nota: tenga en cuenta que algunas coberturas están sujetas a ser registradas en algunos territorios de emisión.

Persona(s) Asegurada(s): se refiere al Tarjetahabiente de **Mastercard® Business Credit** así como cualquier otra persona(s) que ha sido identificada como elegible en la sección "Quiénes Tienen Cobertura".

Póliza: significa el contrato de seguro y los endosos o anexos adjuntos emitidos a Mastercard.

Puntos o Programa de Recompensa: significa un programa desarrollado/ofrecido por Mastercard y el emisor, que permite a los Tarjetahabientes acumular valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc.) y canjear recompensas (mercancía, viajes, etc.) en una tarjeta Mastercard elegible. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico" asociadas con Mastercard, independientemente del valor ganado (puntos por kilometraje, dinero en efectivo, etc.). Los Programas de Recompensa en los cuales los puntos no son generados por las transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico", o no están asociados con Mastercard en lo absoluto, no son considerados Programas de Recompensa elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, él/ella debe pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su Tarjeta Mastercard elegible o con Puntos de Recompensa asociados a su tarjeta Mastercard.

Robado: se refiere a artículos que fueron tomados por la fuerza y/o bajo coacción o la desaparición de un artículo de un lugar identificado, bajo circunstancias que indican la probabilidad de un hurto.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (grabado o de otra manera) de una tarjeta **Mastercard® Business Credit**, proporcionada por un Emisor en el Territorio Emisor.

Territorio Emisor: significa Puerto Rico.

Como Presentar Una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 8) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el(los) Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 9) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados
- 10) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: **1-636-722-7111**

PROTECCIÓN DE COMPRAS*

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los treinta (30) días desde la fecha del robo o incidente.

Período de Presentación: A más tardar treinta (30) días desde de la fecha de Notificación de la Reclamación.

La siguiente información es requerida para verificar la reclamación.*

1. Un recibo original de la compra que muestre que el pago del artículo fue hecho en totalidad con la tarjeta **Mastercard® Business Credit**
2. Para reclamaciones de robo, el Tarjetahabiente tiene que suministrar copias del informe policial oficial acerca del incidente dentro del tiempo requerido;
3. Para reclamos por daños, el Tarjetahabiente tiene que proveer copias oficiales de las cotizaciones de reparación;
4. El estado de cuenta del tarjetahabiente mostrando que es elegible al momento de la compra de la Compra Cubierta

*** Se le podría pedir al Tarjetahabiente mandar el(los) artículo(s) dañado(s), los gastos por su Cuenta, para una evaluación más detallada de su reclamación.**

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar dicha información con el fin de tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

9. **Cargar la documentación en:** www.mycardbenefits.com
10. **Correo electrónico:** mcresponse@ufac-claims.com
11. **Fax:** 1-216-617-2910
12. **Correo:** Mastercard Benefits Assistance Center
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
PO Box 89405
Cleveland, OH, 44101-6405
USA

Para preguntas sobre su reclamación llame al número gratuito 1-800-MC-ASSIST.

Pago de Reclamaciones:

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

†Cada límite de beneficio de seguro o servicio está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio vendedor de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

Disposiciones Generales y Avisos Legales:

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del 1ero de Enero de 2017 para los Tarjetahabientes de Mastercard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. Esta cobertura de seguro es proporcionada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y/o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Cancelación: Mastercard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre Mastercard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta Mastercard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este.

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de Mastercard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de Mastercard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: Mastercard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta Mastercard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*

MasterCoverage

El programa **Master Coverage** requiere que el Emisor (Institución Financiera) exonere la responsabilidad de la Compañía por los Cargos Dispensables, como aquí se definen, en los que incurra un Tarjetahabiente de la Cuenta Comercial emitida a la Compañía, tal como aquí se define.

De acuerdo con los términos, condiciones y exclusiones de esta cobertura, el Asegurador, en la medida y forma dispuestas más adelante, procederá a indemnizar al Emisor (Institución Financiera) contra las pérdidas directas sufridas por motivo de los débitos establecidos en su contra en relación con los Cargos Dispensables, atribuibles al uso de la Tarjeta Comercial emitida a la Compañía por el Empleado (Tarjetahabiente) de la Compañía, una vez que el Emisor (Institución Financiera) haya exonerado la responsabilidad de la Compañía en relación con los mismos.

Quien está Cubierto

Las Entidades Financieras que cumplan con los términos y condiciones como aquí se describen que han emitido una cuenta Mastercard® **Business Credit** a la Compañía.

Para obtener cobertura

La cobertura se proporciona cuando se produce una pérdida directa sostenida por motivo de los débitos establecidos contra la Compañía por concepto de Cargos Dispensables. Master Coverage, la Exención de Responsabilidad Corporativa, ofrece un beneficio con un importe máximo de USD† **5K** para la tarjeta Mastercard® **Business Credit**.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe **Exención de Cargos**

-
1. Al recibir la Declaración Jurada de Exención completa de la Compañía y la verificación de que los Cargos son cancelables, el Emisor (Institución Financiera) eximirá de responsabilidad a la Compañía por esos Cargos.
 2. El Emisor (Institución Financiera) entonces radicará un Formulario de Reclamación de Exención en la Compañía de Seguros siguiendo el procedimiento descrito en la Sección Obligaciones del Emisor (Institución Financiera).
 3. Los dineros que el Emisor (Institución Financiera) pudiera recibir en cualquier momento de parte del Titular o de cualquier fuente con respecto a los Cargos Cancelables se usarán por el Emisor (Institución Financiera) para reducir los Cargos Cancelables y/o la suma de cualquier reclamación que el Emisor (Institución Financiera) radique en la Compañía de Seguros.
 4. De ser necesario, la Compañía de Seguros puede solicitar documentación adicional en materia de pruebas relacionadas con los cargos en cuestión.
 5. Al recibir la documentación adecuada del Emisor (Institución Financiera), la Compañía de Seguros reembolsará al Emisor (Institución Financiera) por todos los Cargos Cancelables hasta un máximo igual al límite USD[†] **5K** para la tarjeta Mastercard® **Business Credit**.

Si se considera que una reclamación se debe pagar, una vez que la reclamación ha sido pagada a una determinada persona, no se considerarán reclamaciones futuras para la misma persona.

Condiciones/Limitaciones de la Cobertura:

1. La indemnización únicamente aplica con respecto a las solicitudes de exención recibidas por el Emisor (Institución Financiera).
2. Tanto el Emisor (Institución Financiera) como la Compañía han cumplido con sus obligaciones como se describe en las Secciones sobre Obligaciones en este documento.
3. La responsabilidad de la Compañía de Seguros no superará los Límites de Responsabilidad estipulados en este documento.

Cualquier incumplimiento material de esta Póliza por el Emisor aplicable (Institución Financiera) exonerará a la Compañía de Seguros de la responsabilidad bajo esta Póliza, presente en la medida, pero únicamente en la medida, que dicha responsabilidad de la Compañía de Seguros sea causada directamente por dicho incumplimiento material.

Obligaciones del Emisor (Institución Financiera)

1. Hacer cumplir todas las obligaciones de la Compañía bajo el Contrato de la Cuenta de la Tarjeta Comercial con el Emisor aplicable (Institución Financiera) de tarjetas de crédito y utilizar todos los esfuerzos razonables para hacer cumplir todas las obligaciones de la Compañía establecidas en la Sección Obligaciones de la Compañía.
2. Proporcionar a la Compañía un ejemplar o una descripción de los "Cargos Dispensables" Facturados durante el periodo de exención.
3. Proporcionar a la Compañía un ejemplar del Formulario de Cancelación de Tarjetas Comerciales.
4. Proporcionar a la Compañía un ejemplar del Formulario de Declaración Jurada de Reclamación de Exención y un ejemplar de la Carta de Notificación de Cancelación de la Cuenta del Empleado y Solicitud de Cancelación de la Cuenta.
5. Llevar a cabo esfuerzos diligentes de acuerdo con sus prácticas habituales de crédito y cobranza para cobrar los Cargos al Tarjetahabiente (Empleado) u otra parte responsable y no haber podido obtener el pago total de dichos cargos dentro de los sesenta (60) días a partir de la "Notificación de la Fecha de Rescisión".
6. Asignar los Cargos pendientes de cobro a una agencia de cobranza, si la legislación lo permite, y los ingresos netos (hasta el Límite de Responsabilidad) que deberán pagarse a la Compañía de Seguros.

-
7. En su contrato con la Compañía, se dispone que la Compañía es responsable de todos los Cargos hechos a la "Cuenta".
 8. Presentar la Declaración Jurada de Reclamación de Exención a la Compañía de Seguros dentro de los 180 días siguientes a la Notificación de la Fecha de Rescisión y proporcionar a la Compañía de Seguros la siguiente documentación:
 - a. Una lista de Cargos Dispensables y evidencia por escrito de que son Cargos Dispensables de acuerdo a lo establecido bajo Definiciones (es decir, copia del contrato de la Compañía/Emisor (Institución Financiera) y Contrato del Tarjetahabiente).
 - b. En los casos en que la Compañía haya reembolsado al Tarjetahabiente, pero éste no haya hecho el pago al Emisor (Institución Financiera), evidencia de que el Tarjetahabiente recibió un reembolso por parte de la Compañía.
 - c. Una copia de la Declaración Jurada de Exención de la Compañía y carta enviada al Tarjetahabiente, y el Formulario de Cancelación de Tarjetas Comerciales.
 - d. Evidencia de todas las medidas adoptadas para cobrar los Cargos al Tarjetahabiente.
 - e. Una copia del contrato de la Compañía.
 - f. Una copia del contrato del Tarjetahabiente.

Obligaciones de la Compañía

La Compañía podrá solicitar al Emisor (Institución Financiera) que exonere la responsabilidad de la Compañía por los Cargos Dispensables sólo si la Compañía cumple con todos los requisitos siguientes:

1. El empleo del Tarjetahabiente termina, de forma voluntaria o involuntaria.
2. La Compañía debe tratar de recuperar la tarjeta Mastercard® **Business Credit** que tiene el Tarjetahabiente y notificar al Emisor (Institución Financiera) para que cancele la Tarjeta en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la Notificación de la Fecha de Rescisión.
 - a. De no realizarse la notificación en un lapso de dos (2) días hábiles, todos los Cargos incurridos después de la Notificación de la Fecha de Rescisión quedarán excluidos.
3. La Compañía tiene dos (2) o más Tarjetas válidas al día, o una (1) o más en caso de Tarjetas de Distribución.
4. La Compañía envía una Declaración Jurada de Exención por carta, fax o telegrama al Emisor (Institución Financiera). El formulario debe indicar:
 - a. que la Compañía solicita la Exención de los Cargos cubiertos,
 - b. el nombre del Tarjetahabiente, título, número de tarjeta y su última dirección comercial y domicilio particular conocidos,
 - c. la Notificación de la Fecha de Rescisión del Tarjetahabiente,
 - d. la fecha real de Rescisión del Tarjetahabiente,
 - e. en los casos en que el Emisor (Institución Financiera) facture directamente al Tarjetahabiente, que la Compañía ha contactado al Tarjetahabiente por escrito y ha instruido al Tarjetahabiente pagar inmediatamente todos los Cargos pendientes al Emisor (Institución Financiera);
 - f. si se recuperó la Tarjeta Comercial del Tarjetahabiente.
5. La Compañía ha entregado al Tarjetahabiente o le ha enviado por correspondencia de primera clase o telegrama, un aviso por escrito indicando que la Tarjeta Comercial del Tarjetahabiente ha sido cancelada, que el Tarjetahabiente debe suspender inmediatamente todo uso de esa Tarjeta, que debe pagar inmediatamente los montos pendientes de pago al Emisor (Institución Financiera), y que el Tarjetahabiente debe devolver la Tarjeta inmediatamente a la Compañía.
6. Una vez que se haya pagado una reclamación para una persona determinada, ningún reclamo futuro será tomado en consideración.
7. La Compañía ha utilizado y seguirá haciendo uso de sus mejores esfuerzos por recuperar la Tarjeta Comercial del Tarjetahabiente y devolverla, cortada por la mitad, al Emisor (Institución Financiera).

-
8. Un funcionario, asociado u otro funcionario autorizado de la Compañía completa una Declaración Jurada de Exención y la devuelve al Emisor (Institución Financiera) dentro de los noventa (90) días siguientes a la Notificación de la Fecha de Rescisión.
 9. La Compañía notificará inmediatamente por escrito al Emisor (Institución Financiera) tras la terminación de empleo de cualquier empleado autorizado para utilizar la tarjeta Mastercard® **Business Credit**. En los casos en que el Emisor (Institución Financiera) facture al Tarjetahabiente, la Compañía notificará inmediatamente por escrito al Emisor (Institución Financiera) si la Compañía sabe o debería saber que el Tarjetahabiente ha recibido el reembolso de los gastos, pero no ha pagado al Emisor (Institución Financiera) por esos cargos.
 10. Si la Compañía recupera alguna suma de los Cargos Dispensados de alguna fuente después de que la Compañía haya solicitado una Exención de los Cargos al Emisor (Institución Financiera), la Compañía remitirá dicha suma al Emisor (Institución Financiera). Sin embargo, la Compañía no estará obligada a pagar al Emisor (Institución Financiera) los cargos que excedan la pérdida sufrida por el Emisor (Institución Financiera).

Si tiene alguna pregunta llame al número gratuito de Mastercard Global Service de su país o llame a Estados Unidos al número 866-799-0105.

Lo que NO está cubierto (Exclusiones generales)

No obstante, cualquier disposición contenida en este documento en sentido contrario, este Seguro no cubre:

1. Los cargos realizados por los socios, propietarios, accionistas principales que posean más del cinco por ciento (5%) de las acciones en circulación de la Compañía, los directores electos o las personas que no sean empleados de la Compañía.
2. Intereses y comisiones impuestas por el Emisor (Institución Financiera) sobre los cargos pendientes de pago.
3. En los casos en que el Emisor (Institución Financiera) facture al Tarjetahabiente, cualquier cantidad en un cheque presentado por un Tarjetahabiente que no sea pagado por el Emisor (Institución Financiera) de dicha cuenta de cheques del Tarjetahabiente debido a la falta de fondos suficientes o a una Cuenta cerrada, si el Tarjetahabiente presentó dentro de los últimos doce (12) meses cualquier otro cheque al Emisor (Institución Financiera) que no haya sido pagado en su totalidad por el Emisor (Institución Financiera) de dicha cuenta de cheques del Tarjetahabiente debido a la falta de fondos suficientes o a una Cuenta cerrada.
4. Los cargos incurridos en la adquisición de bienes o servicios para la Compañía o para personas distintas al Tarjetahabiente de conformidad con las instrucciones de la Compañía, de acuerdo con la política de la Compañía, siempre que tales bienes o servicios sean del tipo que regularmente se compran por o para la Compañía. Sin embargo, estos cargos pueden ser Dispensables en los casos en que el Emisor (Institución Financiera) facture al Tarjetahabiente, y la Compañía haya reembolsado al Tarjetahabiente, pero el Tarjetahabiente no haya pagado a ese Emisor (Institución Financiera).
5. Los cargos en que el Tarjetahabiente incurra después de recibir la Notificación de la Fecha de Rescisión a menos que el Emisor (Institución Financiera) reciba una solicitud de la Compañía para cancelar la Cuenta del Tarjetahabiente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Notificación de la Fecha de Rescisión. (Si el Emisor (Institución Financiera) recibe la cancelación de la Cuenta en un plazo de dos (2) días hábiles, entonces se otorgará la cobertura a los catorce (14) días de la Notificación de Rescisión, pero no después).
6. Los cargos en que incurra el Tarjetahabiente más de catorce (14) días después de la Notificación de Rescisión o antes de setenta y cinco (75) días antes de la Notificación de Rescisión.
7. Los cargos que resulten de la pérdida o robo de la Tarjeta Comercial.

-
8. Los cargos en que incurra el Tarjetahabiente después de que la Compañía, o cualquier socio o funcionario de la misma que no esté en connivencia con dicho Tarjetahabiente, descubra cualquier acto fraudulento o deshonesto por parte del Tarjetahabiente.
 9. Las pérdidas derivadas del riesgo crediticio implicado en cualquier transacción o del impago de la Compañía de cualquier cargo no dispensable.
 10. Los cargos en que incurra la Compañía con posterioridad a la bancarrota/insolvencia.
 11. AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a AIG (La Compañía) y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Términos Clave y Definiciones

Compañía de Seguros: se refiere a la Compañía que suscribe la Cobertura del Seguro, AIG.

Cargos: se refiere a todas las cantidades, incluidos los desembolsos en efectivo, con cargo a la Cuenta de la Tarjeta Comercial que la Compañía tiene con la Emisor (Institución Financiera). Los desembolsos en efectivo después de la Notificación de la Fecha de Rescisión se limitarán a \$300.00 por día o un máximo de \$1,000.00, lo que sea menor.

Cargos Dispensables: se refiere a los Cargos incurridos por un Tarjetahabiente u otra persona autorizada que:

- a. no benefician a la Compañía directa o indirectamente, o en los casos en que el Emisor (Institución Financiera) facture al Tarjetahabiente, benefician a la Compañía directa o indirectamente, y la Compañía ha reembolsado al Tarjetahabiente, pero el Tarjetahabiente no ha pagado a el Emisor (Institución Financiera), y
- b. (i) se facturan dentro de los setenta y cinco (75) días anteriores a la Notificación de la Fecha de Rescisión, o
(ii) en los que se incurre, pero no se facturan a partir de la Notificación de la Fecha de Rescisión, o

(iii) en los que se incurre hasta catorce (14) días después de la Notificación de la Fecha de Rescisión, siempre que, el Emisor (Institución Financiera) haya recibido una solicitud de cancelación de la Tarjeta dentro de los dos (2) días hábiles de la Notificación de la Fecha de Rescisión. No se dará cobertura después de la Notificación de la Fecha de Rescisión, como se define, salvo que el Emisor (Institución Financiera) haya recibido notificación de la cancelación de la Cuenta del Tarjetahabiente en un plazo de dos (2) días hábiles: y
- c. la Compañía tenga la responsabilidad de pagar al Emisor (Institución Financiera).

Compañía: se refiere a una corporación, sociedad, empresa individual o cualquier otra entidad que haya firmado un acuerdo con un Emisor (Institución Financiera) cubierto bajo esta póliza en virtud de la cual el Emisor (Institución Financiera) emite las tarjetas de las Cuentas de Tarjetas Comerciales para el uso de las personas designadas por la Compañía.

Declaración Jurada de Exención: se refiere a un documento que cumple con los requisitos establecidos en la sección de "Condiciones y Limitaciones".

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por Mastercard para operar un programa de tarjetas Mastercard en el Territorio de emisión de la tarjeta Mastercard® **Business Credit**.

Facturado o No facturado: con respecto a cualquier Cargo se basará en la fecha de la factura del Emisor (Institución Financiera).

Mastercard: se refiere a Mastercard International (o Mastercard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE.UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Notificación de la Fecha de Rescisión: se refiere a la fecha en que el Tarjetahabiente da o recibe notificación oral o escrita de rescisión o la fecha en que el Tarjetahabiente deja el servicio de la Compañía, lo que ocurra primero.

Póliza: se refiere a este contrato de seguro y los endosos o cláusulas adicionales adjuntas emitidas a Mastercard.

Tarjeta Comercial Mastercard: se refiere a una tarjeta Mastercard® **Business Credit** o cualquier otra tarjeta Mastercard emitida bajo un Número de Identificación Bancaria (BIN, por sus siglas en inglés) de Tarjetas Comerciales emitidas por un Emisor (Institución Financiera) afiliado a Mastercard.

Tarjetahabiente de la Tarjeta Comercial Mastercard (o Tarjetahabiente): se refiere a una persona designada por la Compañía y que tiene la autorización de la Compañía para utilizar la Cuenta de la Tarjeta Comercial, exclusivamente para gastos de negocios de la Compañía y la Compañía es responsable de pagar al Emisor (Institución Financiera) todos los cargos realizados por el Tarjetahabiente, a pesar de que el Emisor (Institución Financiera) pueda facturar a la Compañía o al Tarjetahabiente por dichos Cargos.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard*

Cómo Presentar una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (tarjetahabiente) o el beneficiario o alguien que actúe legalmente a nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos dentro del periodo requerido de notificación de la pérdida o de lo contrario su reclamación podría ser negada – Una vez recibida la notificación de reclamación, el Administrado del Plan o la Compañía de Seguros, le proporcionará al reclamante el(los) formulario(s) de reclamación necesario(s);
- 2) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados;
- 3) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame directamente a los Estados Unidos al numero 866-799-0105

Período para la Notificación de Reclamación: Radicar una Declaración Jurada de Exención de Reclamación en la Compañía de Seguros dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la Notificación de Fecha de Terminación y proporcionar a la Compañía de Seguros la Prueba de la Pérdida que se solicite.

Período para Presentarla: La documentación de Reclamación debe ser proporcionada por el Emisor (Institución Financiera) a la Compañía de Seguros dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al aviso hecho a la Compañía de Seguros del recibo del Formulario para Declaración Jurada de Exención.

Información Requerida (Prueba de la Pérdida):

1. Seguir el procedimiento completo descrito en este documento, Obligaciones del Emisor (Institución Financiera), y presentar la documentación necesaria a la Compañía de Seguros.
2. Seguir el procedimiento completo descrito en este documento, Obligaciones de la Compañía), y presentar la documentación necesaria a la Compañía de Seguros.

Una vez que se haya pagado una reclamación para una persona determinada, ningún reclamo futuro será tomado en consideración.

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

1. **Correo electrónico:** Recoverysolon@sedgwickcms.com
2. **Fax:** 1-216-617-2910
3. **Correo ordinario:** Mastercoverage Program Administrator
c/o Mastercoverage Program Administrator

PO Box 94852

Cleveland, OH, 44101-9818

Pago de reclamaciones

Todos los beneficios se pagarán a la Emisor (Institución Financiera). El pago de la indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

Disposiciones Generales y Avisos Legales

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1ero de Enero de 2017** para los Tarjetahabientes de Mastercard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende

ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. Esta cobertura de seguro es proporcionada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y/o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Cancelación: Mastercard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre Mastercard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta Mastercard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este.

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de Mastercard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de Mastercard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: Mastercard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta Mastercard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.*

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS PARA PROTECCIÓN DE IDENTIDAD DE GENERALI GLOBAL ASSISTANCE.

Este sitio web (el "Sitio") es propiedad y/o está operado por Generali Global Assistance, Inc. ("GGA") y está sujeto a los Términos del servicio y la Política de privacidad, a otros avisos legales publicados en el Sitio, así como a estos Términos y condiciones, que deberá leer antes de continuar.

GGA provee los servicios que se enumeran a continuación ("los Productos"), que forman parte del Programa de protección de identidad ("IDP") de GGA. Es posible acceder a los productos del IDP a través del Portal de protección de identidad ("PPI") de GGA y usted solo puede utilizar los Productos de acuerdo con estos Términos y condiciones (los "Términos").

CONSULTE LOS DETALLES DEL PLAN EN SU PÁGINA DE DETALLES DE CUENTA PARA CONOCER LOS PRODUCTOS QUE SE INCLUYEN EN SU IDP.

Algunos programas están disponibles solo para el miembro principal, otros también pueden estar disponibles para algunos miembros de la familia. Consulte su página de detalles de cuenta.

Estos Términos establecen los términos y las condiciones aplicables a su uso de los Productos del IDP como Miembro. Esto significa que, al inscribirse en el Programa IDP o al usar cualquiera de los Productos del IDP, usted, en calidad de Miembro, acepta los Términos. Al acceder al PPI, al inscribirse o intentar inscribirse en el IDP, o al utilizar los Productos, usted reconoce y acepta que estos Términos son un contrato legalmente vinculante entre usted y GGA. Cualquier Miembro que no esté de acuerdo con los Términos no está autorizado a utilizar los Productos.

Actualizaremos estos Términos del servicio, los Términos y condiciones y/o la Política de privacidad según sea necesario, y publicaremos la versión actualizada en el Sitio.

Al inscribirse en el Programa del IDP y/o utilizar cualquiera de sus Productos, usted, en calidad de Miembro, declara y garantiza que la información proporcionada en el IDP es verdadera y correcta a su leal saber y entender.

Al inscribirse en el Programa del IDP y/o utilizar cualquiera de sus Productos, usted, en calidad de Miembro, acepta expresa e irrevocablemente que, independientemente de su lugar de residencia legal o su ubicación física en el momento en que se utilizan los Productos del IDP, el Programa IDP y los Productos del IDP se proporcionan a los Miembros sujetos exclusivamente a las leyes de protección de privacidad y protección de identidad, las normas y reglamentos de los Estados Unidos y el Estado de Maryland (las "Leyes aplicables"). Otros países y jurisdicciones pueden tener leyes de protección de privacidad y protección de identidad ("Otras leyes") que proporcionan una protección adicional o diferente a la que ofrecen las Leyes aplicables. En la medida en que pueda hacerlo legalmente, usted, en su calidad de Miembro, renuncia expresa e irrevocablemente a la aplicación de todas las demás leyes a estos Términos y condiciones, al Programa IDP y a los Productos del IDP que se le proporcionen.

Es posible que algunas características de los Productos del IDP las proporcionen proveedores externos autorizados y estén sujetas a términos y condiciones adicionales implementados por esos proveedores.

A. DEFINICIONES:

El término "Programa" incluye la combinación de los Productos que se incluyen en su IDP. Consulte los detalles del plan en su página de Detalles de cuenta para conocer los Productos que se incluyen en su IDP.

La "fecha de entrada en vigencia" significa la fecha en que el Miembro se inscribe en el IDP.

La "fecha de renovación" es el aniversario anual de la fecha de entrada en vigencia.

1. DEFINICIONES APLICABLES A LOS PLANES INDIVIDUALES

Los términos "Miembro principal", "Miembro" y "usted" se refieren a una persona que ha comprado el IDP y está debidamente inscrita de conformidad con los términos de inscripción. Un Miembro debe tener, al menos, 18 años y ser ciudadano o residente legal del país indicado en el domicilio al momento de la inscripción.

DEFINICIONES APLICABLES AL PLAN FAMILIAR Y DE PAREJA

Algunos programas están disponibles solo para el miembro principal, otros también pueden estar disponibles para algunos miembros de la familia.

"Miembro principal" se refiere a una persona que ha comprado el IDP y está debidamente inscrita de conformidad con los términos de inscripción. Un Miembro principal debe tener, al menos, 18 años para comprar el IDP y ser ciudadano o residente legal del país indicado en el domicilio al momento de la inscripción.

El “Miembro” y “usted” se refieren a un miembro principal, un cónyuge/pareja de hecho y cualquier hijo dependiente que cumplan con los términos de inscripción en el IDP. Un Miembro debe ser ciudadano o residente legal del país indicado en el domicilio al momento de la inscripción.

“Hijos dependientes” son los hijos solteros desde el momento del nacimiento, incluidos los hijos biológicos, los hijastros y los hijos adoptivos que dependen principalmente del miembro principal para el mantenimiento y la manutención, y que son menores de 19 años o menores de 25 años si están inscritos como estudiantes de tiempo completo, o los hijos solteros, independientemente de su edad, que son incapaces de mantenerse por sí mismos debido a una discapacidad mental o física. Cuando un hijo dependiente cumpla 25 años, ya no será elegible para recibir los servicios.

“Cónyuge” significa una persona que está casada con el Miembro principal.

Una “Pareja de hecho” es la pareja mentalmente competente de un Miembro principal, ya sea del mismo sexo o del sexo opuesto, que tenga al menos 18 años y haya cumplido con todos los siguientes requisitos durante al menos 6 meses: i) reside con el Miembro principal; y ii) comparte activos y obligaciones financieras con el Miembro principal. Es posible que solicitemos pruebas de la relación de la Pareja de hecho mediante una declaración jurada firmada y completada de la pareja de hecho.

B. SERVICIOS DE PRODUCTOS PARA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

AVISO IMPORTANTE: COMO MIEMBRO DEL IDP, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DEL IDP QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN Y QUE ESTÁN INCLUIDOS EN SU PLAN DE MEMBRESÍA DEL PROGRAMA IDP. PARA PODER UTILIZAR ALGUNOS DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SU MEMBRESÍA DEL IDP, PRIMERO DEBE ACTIVAR LOS SERVICIOS INDICADOS PROPORCIONÁNDONOS A NOSOTROS O A NUESTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS EXTERNOS APROBADOS INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE USTED. PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN ES COMPLETAMENTE OPCIONAL, PERO SI DECIDE NO HACERLO, ALGUNOS DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS NO ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU USO O PODRÍA NO RECIBIR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS. TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE RECIBAMOS DE USTED SERÁ TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL Y SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE POR GGA Y SUS PROVEEDORES DE SERVICIOS APROBADOS PARA AYUDAR A PROPORCIONARLE LOS SERVICIOS DE PRODUCTOS QUE USTED HAYA SOLICITADO. PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL USO DE LA INFORMACIÓN QUE USTED PROPORCIONA EN RELACIÓN CON NUESTROS PRODUCTOS, CONSULTE NUESTRA POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

1. Asistencia de un experto disponible las 24 horas: Los especialistas en resolución de robo de identidad de GGA en EE. UU. y los recursos en línea están disponibles las 24 horas para informarle sobre cómo ocurre el robo de identidad y proporcionar consejos para proteger su identidad.

2. Kit de protección de robo de identidad: GGA le proporcionará un kit de protección contra el robo de identidad que explica varias formas en que se da el robo de identidad e incluye consejos preventivos y recursos para resolverlo. El kit también incluye un modelo de formulario de declaración jurada, así como modelos de plantillas de cartas para presentar una demanda en casos de robo de identidad o fraude.

3. Educación preventiva: GGA proporcionará recursos en línea y asistencia telefónica mediante el Centro de resolución de robo de identidad de GGA para que obtenga información sobre cómo ocurre el robo de identidad y las medidas de seguridad que se pueden tomar para reducir el riesgo.

4. Tablero de control de la identidad en línea (necesita activación): Le proporcionaremos un tablero de control en línea para monitorear su nivel de riesgo de identidad, acceder a consejos de protección de robo de identidad y respuesta de alertas desde nuestra plataforma en línea.

5. Noticias/alertas mensuales sobre riesgo: GGA le enviará información para mantenerlo al tanto de las amenazas relacionadas con la identidad a las que se enfrentan comúnmente los clientes en el mundo actual, así como de los servicios y las protecciones que podría utilizar a través de su programa de protección contra el robo de identidad.

6. Monitoreo, reporte de crédito y calificación crediticia (necesita activación y solamente está disponible en países seleccionados): Si su IDP incluye este Producto, GGA le proporcionará acceso a su reporte de crédito y calificación crediticia y monitoreará su expediente para detectar cambios que puedan indicar fraude, como nuevas solicitudes de crédito, un cambio de dirección o nuevas cuentas de crédito abiertas a su nombre.

6.1 Servicios de Monitoreo de crédito:

a. Monitoreo de crédito de 1 agencia (necesita activación y solamente está disponible en países seleccionados): Nuestros servicios de Monitoreo de crédito rastrean su reporte de crédito en TransUnion® y lo alertan de cualquier cambio que pudiera indicar fraude

(por ejemplo, nuevas solicitudes de crédito, un cambio de dirección o una nueva cuenta de crédito abierta a su nombre). GGA enviará alertas de notificación por correo electrónico y/o mensajes de texto en cualquier momento en que se detecten consultas potencialmente no autorizadas o actividad sospechosa en su expediente crediticio, de manera que usted pueda tomar medidas inmediatas para minimizar los daños. Podrá ver los detalles de la alerta, cerrar cualquier actividad legítima o marcar los reportes que necesiten atención inmediata. Si no puede inscribirse con éxito en Monitoreo de crédito, se le notificará por correo electrónico y/o por mensaje de texto.

b. Monitoreo de crédito de 3 agencias (necesita activación y solamente está disponible en países seleccionados): Si su programa IDP incluye este servicio, nuestros servicios de monitoreo de crédito rastrean su reporte de crédito en las tres agencias principales (TransUnion®, Experian® y Equifax®) y le alertan de cualquier cambio que pudiera indicar fraude (por ejemplo, nuevas solicitudes de crédito, un cambio de dirección o una nueva cuenta de crédito abierta a su nombre). GGA enviará alertas de notificación por correo electrónico y/o mensajes de texto en cualquier momento en que se detecten consultas potencialmente no autorizadas o actividad sospechosa en su expediente crediticio, para que usted pueda tomar medidas inmediatas para minimizar los daños. Podrá ver los detalles de la alerta, cerrar cualquier actividad legítima o marcar los reportes que necesiten atención inmediata.

c. Expediente y calificación crediticia de 1 agencia (necesita activación y solamente está disponible en países seleccionados): Tendrá acceso en línea las 24 horas a su reporte de crédito y calificación crediticia en TransUnion® para ver los factores que afectan su calificación y asegurarse de que su historial de crédito sea preciso.

d. Reporte de crédito y calificación crediticia de 3 agencias (necesita activación): Si su programa IDP incluye este servicio, tendrá acceso en línea las 24 horas a su reporte de crédito y calificación crediticia desde las tres agencias principales para ver los factores que afectan su calificación y asegurarse de que su historial de crédito sea preciso.

e. Actualización mensual del reporte de crédito y la calificación crediticia (necesita activación y solamente está disponible en países seleccionados): Si su programa IDP incluye este servicio, mantendremos pestañas regulares de actualización sobre su calificación crediticia con nuestra actualización de reporte de crédito y calificación crediticia mensual (disponible a principio de cada mes).

f. Alertas de Monitoreo de crédito (necesita activación y solamente está disponible en países seleccionados): Usted recibirá una alerta si se detectan cambios en su perfil crediticio, como los siguientes:

Nuevas solicitudes de crédito

Cambio de dirección

Nuevas cuentas de crédito abiertas a su nombre

Las notificaciones se envían por correo electrónico o por mensaje de texto para que pueda tomar medidas inmediatas para minimizar los daños en caso de que la actividad no esté autorizada. Este servicio le permite ver los detalles de la alerta, cerrar cualquier actividad legítima o marcar los reportes que necesiten atención inmediata.

g. Reporte de crédito de única vez sin calificación crediticia (necesita activación y solamente está disponible en países seleccionados). Algunos programas IDP podrían

incluir este Producto. Si su IDP incluye este Producto, usted tendrá acceso a un reporte de crédito una única vez, pero no podrá acceder a su calificación crediticia.

h. Reporte de crédito de única vez y calificación crediticia de única vez (necesita activación y solamente está disponible en países seleccionados). Algunos programas IDP podrían incluir este Producto. Si su IDP incluye este Producto, usted tendrá acceso a un reporte de crédito una única vez y a una calificación crediticia una única vez.

6.2 Condiciones de los servicios de Monitoreo de crédito (solamente se aplica a los programas IDP dentro de los EE. UU.)

a. Elegibilidad: El Monitoreo de crédito está disponible para los miembros que tengan, al menos, 18 años.

b. Consentimiento para obtener información crediticia: Al inscribirse en el servicio de Monitoreo de crédito, usted certifica que la información que ha proporcionado sobre su cuenta es verdadera y precisa. Usted acepta que, al inscribirse en el programa de Monitoreo de crédito, y cada vez que acceda a su reporte de crédito o calificación crediticia, usted está proporcionando "instrucciones escritas" tal como se define en la Ley de Informe de Crédito Justo (Fair Credit Reporting Act) para que TransUnion® pueda obtener su reporte de crédito del consumidor y calificación crediticia de una

agencia de informe del consumidor, que incluye, entre otras, a Experian®, TransUnion® y/o Equifax®. Usted también acepta que, al inscribirse en el programa de Monitoreo de crédito, está proporcionando “instrucciones escritas” tal como se define en la Ley de Informe de Crédito Justo para que GGA obtenga su reporte de crédito del consumidor y su calificación crediticia de una agencia de informe del consumidor, que incluye, entre otras, a Experian®, TransUnion® y/o Equifax®, con el único propósito de (i) tratar de autenticar su identidad en caso de que no pueda inscribirse exitosamente en el programa de Monitoreo de crédito mediante el proceso de inscripción en línea en el PPI o (ii) en caso de que usted sea víctima de un robo de identidad. GGA no almacena su reporte de crédito o calificación crediticia ni comparte esa información con terceros. (TransUnion® es una marca registrada de TransUnion LLC, Experian® es una marca registrada de Experian Information Solutions, Inc. y Equifax® es una marca registrada de Equifax, Inc.)

c. Servicio únicamente disponible si encontramos coincidencias: Si el Monitoreo de crédito no coincide con un informe de cliente o no podemos obtener su calificación, no podrá usar este servicio hasta que tenga un historial de crédito o corrija el error por el cual no pudimos obtener su información crediticia.

d. Comunicaciones: Usted acepta recibir en forma electrónica todas las demás comunicaciones relacionadas con los servicios de Monitoreo de crédito. Como parte del servicio de Monitoreo de crédito, podríamos enviarle alertas por correo electrónico y/o mensaje de texto. Usted acepta recibir estas comunicaciones.

e. Derecho a recibir un reporte de crédito gratuito de AnnualCreditReport.com: El Monitoreo de crédito le otorga acceso a su calificación crediticia e información relacionada. Sin embargo, es importante saber que, por ley, usted también tiene el derecho de obtener reportes de crédito gratuitos de AnnualCreditReport.com o llamando al 877-322-8228, que es la fuente autorizada en virtud de la Ley Federal para obtener reportes de crédito gratuitos. Por ley, usted puede obtener un reporte de crédito gratuito de cada una de las tres agencias nacionales de reporte de crédito

(Experian, Equifax y TransUnion) durante cualquier período de doce meses. Para obtener más información, visite el sitio web: consumerfinance.gov.

f. Rescisión: Podemos rescindir su acceso al Monitoreo de crédito en cualquier momento y por cualquier motivo sin previo aviso. Si cierra su cuenta o pasa a cuenta incobrable, cancelaremos el acceso al Monitoreo de crédito.

7. SERVICIOS DE MONITOREO DE LA IDENTIDAD

7.1 Monitoreo de la identidad (requiere activación para acceder a las alertas): Si su IDP incluye este producto, usted podrá acceder al Monitoreo de la identidad (“Monitoreo de la identidad”): A través de nuestro proveedor autorizado, GGA proporciona búsquedas en Internet para detectar credenciales comprometidas y el uso potencialmente dañino de su información personal, y le avisa por correo electrónico y/o mensaje de texto para que pueda tomar medidas inmediatas. Esta plataforma utiliza supervisión automática e inteligencia humana contra amenazas; nuestros agentes de operaciones cibernéticas supervisan a los actores que representan amenazas y sus tácticas en la Internet profunda, donde pueden comprarse y venderse sus datos personales. Las alertas pueden incluir los siguientes tipos:

a. Detección de condiciones preexistentes: El monitoreo de la identidad realiza un análisis retrospectivo en busca de datos potencialmente comprometidos para intentar identificar incidentes de robo de identidad desconocidos anteriormente.

b. Transacciones de alto riesgo: Este servicio monitorea sus transacciones de alto riesgo con más de 300 de las empresas más grandes del país para descubrir e impedir los intentos de adquisición de cuentas. Las transacciones monitoreadas incluyen las siguientes:

Tarjetas de crédito

Cuentas bancarias

Cuentas de corretaje

Portales de atención médica

Intranets de lugares de trabajo

Otros servicios (p. ej., transferencias de fondos entre pares)

c. Credenciales comprometidas: Este servicio monitorea sus credenciales en línea en fuentes, como sitios de descarga para hackers, el mercado negro, foros de hackers, portales de intercambio de archivos, exfiltración de botnets, filtraciones de datos y registros de malware. Si su nombre de usuario, dirección de correo electrónico o contraseñas se encuentran dentro de una filtración de datos corporativos, botnets maliciosos de terceros o foros criminales, le enviaremos una alerta.

d. Vigilancia del mercado negro en Internet: Este servicio monitorea la economía clandestina para descubrir información confidencial y expuesta para determinar si aparece su información de identificación personal. Además, se le notificará sobre los próximos vencimientos asociados con la información que ingrese para su monitoreo. Los datos monitoreados incluyen los siguientes:

Identificación de seguridad social, seguro social o documento nacional de identidad (según corresponda).

Direcciones de correo electrónico

Fecha de nacimiento

Tarjetas de crédito/débito

Números de cuentas bancarias

Inicios de sesión web

Tarjetas de seguro médico

Licencia de conducir

Tarjetas de beneficios

Tarjetas Affinity

Número de pasaporte

Tarjetas de seguro vehicular

e. Alertas de monitoreo de la identidad: Se envían alertas de monitoreo de la identidad por correo electrónico o mensaje de texto cuando se detectan datos de su identidad en circunstancias sospechosas, de modo que usted pueda tomar medidas inmediatas para reducir el daño. Cuando ingresa en su cuenta, puede ver los detalles de la alerta, cerrar cualquier alerta injustificada o marcar aquellas que necesiten atención inmediata.

f. Monitoreo de adelanto de efectivo: Este servicio monitorea el fraude de adelanto de efectivo, que es cuando un ladrón utiliza su identidad para obtener el efectivo, lo que genera deudas a su nombre.

g. Monitoreo de telecomunicaciones: Este servicio monitorea las cuentas de Protocolo de voz por Internet inalámbrico (“VOIP”), cuentas fijas y prepagas abiertas y activadas recientemente con su información.

h. Monitoreo de URL y dominios: El monitoreo de URL y dominios le permite ingresar hasta 10 nombres de dominio o URL relacionados con su pequeña empresa. Este servicio monitoreará el dominio y los nombres de URL de cualquier dirección de correo electrónico comprometida asociada con el dominio o los nombres de URL. Si se encuentran direcciones de correo electrónico comprometidas en una filtración de datos, este servicio le alertará a través de correo electrónico y/o mensaje de texto, y le proporcionará información sobre la dirección de correo electrónico específica que fue violada junto con información sobre la fecha en que fue encontrada y la fuente (siempre y cuando esta información esté disponible).

C. SERVICIOS DE PRODUCTOS PARA RESOLUCIÓN DE ROBO DE IDENTIDAD:

Si su programa IDP incluye Servicios de resolución de robo de identidad y usted es víctima de un incidente de robo de identidad (“Robo de identidad”), nuestros servicios de resolución de robo de identidad pueden ayudarle. Tras la notificación de un robo de identidad de un Miembro y la recepción de un formulario de autorización debidamente completado, tratamos cada Robo de identidad como una emergencia y realizaremos cualquiera de los siguientes pasos necesarios para intentar revertir o prevenir daños adicionales:

1. Especialistas certificados en la resolución de robo de identidad disponibles las 24 horas todo el año en los Estados Unidos: Nuestro equipo de especialistas en resolución de robo de identidad está disponible las 24 horas todo el año para ayudarle a resolver un incidente de robo de identidad y evitar más daños. Los especialistas en resolución cuentan con certificaciones referentes a la Ley de Informe de Crédito Justo (FCRA) y como Especialista certificado en la gestión de riesgos de robo de identidad (CITRMS®).
2. Servicios de traducción: Brindamos servicios de traducción siempre que sea necesario, por ejemplo, cuando se encuentre en el exterior y necesite ayuda para comunicarse con las autoridades locales para completar un informe sobre un incidente de robo de identidad. El Miembro deberá pagar los gastos relacionados a los servicios de traducción.
3. Intento de resolución: Un representante de nuestra empresa realizará las tareas necesarias para intentar una resolución de identidad para usted o un ser querido en su plan (después de que se haya completado y presentado una denuncia policial, un poder notarial limitado y una declaración jurada de robo de identidad).
4. Ayuda y envío de la declaración jurada por robo de ID: Si su identidad está comprometida, le proporcionaremos una declaración jurada de robo de identidad completa para realizar reclamos sobre cualquier disputa o actividad fraudulenta. Después de ayudarle a completarla, la enviaremos en su nombre a las autoridades, agencias de crédito y acreedores.

5. Notificación, conflicto y seguimiento de acreedores: En los países donde este servicio esté disponible, nos pondremos en contacto con los departamentos de fraude de sus acreedores y llevaremos estados de cuenta desglosados para impugnar cualquier incidente fraudulento. Asimismo, haremos un seguimiento hasta que cada asunto haya sido tratado debidamente y lo mantendremos informado durante todo el proceso mediante un informe de estado regular.

6. Informe a la policía o las autoridades legales: Ayudaremos a informar la actividad fraudulenta a las autoridades locales y enviaremos un informe de esta actividad a los acreedores.

7. Contacto con autoridades cercanas: Cuando se encuentre lejos de casa, le ayudaremos a ubicar a las autoridades locales para que informe cualquier incidente de actividad fraudulenta.

8. Asistencia para pérdida de billetera: Le ayudaremos a notificar al banco o a la autoridad emisora correspondiente para que cancele o reemplace los elementos robados o perdidos, como tarjetas de crédito o débito, licencia de conducir, tarjeta de seguro social o pasaporte.

9. Asistencia en robo de identidad médica: En los países donde este servicio esté disponible, en caso de que usted sea víctima de robo de identidad médica, le proporcionaremos ayuda con los reclamos médicos fraudulentos hechos en su nombre y la atención médica que haya sido recibida fraudulentamente por otra persona en su nombre. Le ayudaremos a garantizar que se corrijan la atención médica, los reclamos de seguro y las historias clínicas, y, si es necesario, involucraremos a nuestro personal médico interno. Si su identidad es utilizada de forma fraudulenta para obtener servicios y tratamientos médicos, trabajaremos con sus proveedores de atención médica y aseguradoras para intentar resolver estos problemas, y nos aseguraremos de que se corrijan sus reclamos e historias clínicas. Si es necesario, involucraremos a nuestro personal médico interno.

D. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN SCAMASSIST™ (Solamente está disponible en países seleccionados)

Si su IDP incluye este Producto, GGA intentará ayudarle a determinar si una oferta o solicitud que recibió es una estafa posible, proviene de una fuente maliciosa o es insegura. Usted tendrá derecho a abrir hasta cuatro (4) casos de ScamAssist™ en un mes calendario determinado.

Con el servicio ScamAssist™, los especialistas en resolución de GGA investigan e intentan determinar si la oferta o solicitud que recibió un miembro es una potencial estafa, proviene de una fuente maliciosa o no es segura.

Los Miembros deben saber que ningún sistema utilizado para detectar estafadores, malware o elementos peligrosos es completamente efectivo o infalible. En consecuencia, los miembros que utilicen ScamAssist™ y cualquier resultado y/o evaluación de seguridad que se facilite a los Miembros en el contenido del correo electrónico lo hará por su cuenta y riesgo.

Los servicios de ScamAssist™ se proporcionan a los Miembros “TAL CUAL” y “SEGÚN DISPONIBILIDAD”. Sin limitación de lo anterior, GGA Y SUS FILIALES, AGENTES, SOCIOS Y SUBSIDIARIAS RECHAZAN CUALQUIER GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN PARA UN FIN PARTICULAR O NO INFRACCIÓN RELACIONADA CON SCAMASSIST.

GGA puede usar o confiar en sitios web o recursos de terceros para el funcionamiento de ScamAssist™. Al usar ScamAssist™, usted reconoce y acepta que GGA no será responsable de: (i) la

disponibilidad, exactitud o efectividad de dichos sitios web o recursos ni del (ii) contenido, los productos o los servicios disponibles en esos sitios web o recursos. El uso de GGA de recursos o enlaces a esos sitios web o recursos que se pueden encontrar en el sitio web de GGA no implica la aprobación de GGA de esos sitios web o recursos ni del contenido, los productos o servicios disponibles a través de esos sitios web o recursos. Al utilizar ScamAssist™, usted acepta la responsabilidad absoluta y asume todos los riesgos que puedan surgir de los resultados de GGA en función del uso de GGA de dichos sitios web o recursos.

E. POLÍTICA DE CANCELACIÓN:

El Miembro puede cancelar la membresía de IDP. Para cancelar su Programa de IDP, comuníquese con GGA. Los detalles de contacto aparecen en la parte superior derecha del sitio web de IDP. La cancelación de una membresía se realiza inmediatamente después de recibir la solicitud telefónica o por escrito del Miembro (la "fecha de cancelación").

F. DURACIÓN:

El programa estará vigente el día de la venta (la "Fecha efectiva") y estará activo durante un año, siempre que usted siga siendo titular de una tarjeta Mastercard elegible y que el programa esté vigente. . Desde ese momento, al cumplirse un año de la Fecha efectiva (cada "Fecha de renovación"), el IDP se renovará automáticamente por períodos adicionales de un (1) año a menos que el Miembro principal notifique su intención de no renovar, que el Miembro principal ya no sea titular de una tarjeta Mastercard elegible o que el programa IDP ya no está vigente.

G. PERIODO DE RENOVACIÓN:

Después del periodo inicial, el programa se renovará automáticamente por períodos adicionales de un (1) año a menos que el Miembro notifique su intención de no renovar antes de la fecha de renovación, que el Miembro principal ya no sea titular de una tarjeta Mastercard elegible o que el programa IDP ya no está vigente. GGA enviará una notificación de renovación al Miembro principal un mes antes de la Fecha de renovación para informarle que la membresía del IDP se renovará automáticamente.

H. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:

Al inscribirse en el programa de IDP y/o utilizar cualquiera de los servicios, usted y cada Miembro aceptan que la responsabilidad total y exclusiva de GGA y sus empleados, funcionarios, directores, abogados, agentes, cesionarios y contratistas externos (las "Partes de GGA") frente a usted o cualquier miembro por cualquier reclamo, demanda o daño relacionado con IDP, o que surja de este, la prestación de servicios o cualquier falta de prestación de servicios, se limitará, en total, a cincuenta dólares estadounidenses (USD 50) ("Límite de daños"). Usted, como Miembro, acepta indemnizar y eximir a las Partes de GGA de toda responsabilidad por todos los daños, costos y gastos, incluidos los honorarios y costos razonables de abogados, incurridos por GGA en relación con cualquier procedimiento legal iniciado por cualquier Miembro, o en nombre de este, por cualquier reclamo, demanda o daños que excedan el Límite de daños. En la medida en que la ley lo permita, sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos Términos y condiciones, en ningún caso GGA será responsable frente a usted o cualquier Miembro de ninguna indemnización ejemplar o daños punitivos, daños remotos o consecuentes, o daños que no surjan directa e inmediatamente de la prestación de

servicios, independientemente de que dichos daños hayan sido razonablemente previsibles por GGA en el momento de la prestación de los servicios o de la inscripción del Miembro en el programa de IDP.

I. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES:

1. Cualquier robo de identidad que los Miembros descubran antes de inscribirse en el programa de IDP no cumple con los requisitos de prestación del servicio.
2. GGA no garantiza que su intervención en nombre de un Miembro inscrito en el IDP tenga resultados específicos o que obtenga resultados satisfactorios con su esfuerzo.
3. Es posible que GGA determine que no puede proveer algunos servicios en determinados países o lugares, debido a situaciones como una guerra, desastres naturales, inestabilidad política o restricciones normativas. GGA asistirá a un Miembro según las limitaciones en función de la situación actual del lugar.
5. No se puede asegurar la prestación de servicios si condiciones tales como la guerra, desastres naturales o inestabilidad política hacen que sea difícil o imposible prestar servicios de asistencia. En tales casos, el Proveedor se reserva el derecho de suspender, reducir o limitar sus servicios en cualquier área en caso de rebelión, disturbios, levantamiento militar, guerra, terrorismo, altercados laborales, huelgas, accidentes nucleares, casos fortuitos o la negativa de las autoridades a permitir que el Proveedor preste servicios en su totalidad, así como la inclusión en una lista de sanciones económicas o comerciales (tales como, por ejemplo, la Lista de Control de la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos).
4. GGA no será responsable de no poder brindar los servicios ni de las demoras en su prestación cuando sea por condiciones que están fuera de su control, como, por ejemplo, altercados laborales y huelgas, rebelión, disturbios, conmoción civil, guerra o levantamiento, terrorismo, accidentes nucleares, desastres naturales, casos fortuitos, inclusión en una lista de sanciones económicas o comerciales, o cuando la prestación de servicios esté prohibida por las leyes o disposiciones locales.
5. (Solamente se aplica a los programas dentro de los EE. UU.) A menos que se indique lo contrario, todos los informes de calificación crediticia de nuestros Productos se crean a partir de los informes de TransUnion®. Esto significa que TransUnion realiza todos los informes y utiliza TransUnion® VantageScore® 3.0, que es un modelo de crédito exclusivo desarrollado por TransUnion®. Aunque a veces los prestamistas utilizan TransUnion® VantageScore® 3.0, es poco probable que su prestamista particular utilice TransUnion® VantageScore® 3.0. Cuando preparamos y enviamos el informe como parte de su IDP, el informe de TransUnion® VantageScore® 3.0 se proporciona únicamente para ayudarle a entender cómo los prestamistas pueden evaluar su riesgo crediticio general. Por lo tanto, ninguna parte de nuestros Productos significa una aprobación o una determinación de la calificación de cualquier persona para un préstamo o cualquier otra extensión de crédito.
6. (Solamente se aplica a los programas dentro de los EE. UU.) Su uso de los informes de calificación crediticia de TransUnion® está sujeto a los términos y las condiciones, restricciones y exenciones de responsabilidad de TransUnion® en todo momento. GGA no asume ninguna responsabilidad sobre la integridad o exactitud de los informes de calificación crediticia TransUnion®. GGA no declara que el

informe de TransUnion® VantageScore® 3.0 es idéntico o similar a cualquier otro modelo de informe de calificación crediticia.

7. (Solamente se aplica a los programas dentro de los EE. UU.) En el caso del informe de TransUnion® VantageScore 3.0®, consulte los Términos de uso de TransUnion en el sitio web haga clic aquí.

8. (Solamente se aplica a los programas dentro de los EE. UU.) MUCHOS REGISTROS DEL GOBIERNO ESTÁN DISPONIBLES DE FORMA GRATUITA O A UN COSTO NOMINAL EN CIERTAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES. ADEMÁS, LAS AGENCIAS DE INFORMACIÓN CREDITICIA ESTÁN OBLIGADAS POR LEY A ENTREGARLE UNA COPIA DE SU EXPEDIENTE DE CRÉDITO SIN CARGO O A UN COSTO NOMINAL CUANDO LO SOLICITE. NINGUNO DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS A TRAVÉS DE ESTE SITIO SUSTITUYE LA INFORMACIÓN CREDITICIA DEL CONSUMIDOR QUE PUEDE OBTENER SIN CARGO. ANTES DE COMPRAR CUALQUIER PRODUCTO, DEBE VISITAR EL SITIO WEB WWW.ANNUALCREDITREPORT.COM PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE SU DERECHO A RECIBIR UNA COPIA DE SU EXPEDIENTE DE CRÉDITO.

9. A EXCEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS EXPRESADAS, SI LAS HUBIERA, ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CUALQUIER SOFTWARE UTILIZADO O SERVICIOS PROVISTOS RELACIONADOS CON EL IDP Y LOS PRODUCTOS RELACIONADOS, SE PROPORCIONAN “TAL CUAL”, CON LAS FALLAS, Y EL RIESGO TOTAL EN CUANTO A CALIDAD SATISFACTORIA, RENDIMIENTO, PRECISIÓN Y ESFUERZO CORRE POR CUENTA DEL USUARIO. ADEMÁS, GGA RECHAZA EXPRESAMENTE CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UN FIN PARTICULAR E IDONEIDAD PARA LOS FINES PREVISTOS.

10. Nota: Algunos acreedores pueden solicitar que los Miembros proporcionen autorización por teléfono antes de que nuestros Especialistas en resolución puedan comenzar a trabajar con el acreedor directamente para resolver un caso de robo de identidad.

J. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE:

Estos Términos se confeccionan en el Estado de Maryland y serán interpretados y regulados de acuerdo con sus leyes sin aplicación de las disposiciones de conflictos de leyes. Para cualquier conflicto que surja de los Términos, las partes se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales locales y federales del Estado de Maryland, que servirán como foro exclusivo para los fines de cualquier demanda, acción u otro procedimiento, excepto para una demanda por parte de GGA que busque una medida cautelar, y que GGA puede buscar en cualquier foro apropiado.

K. DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL PLAN FAMILIAR Y DE PAREJA (Se aplican solamente al plan familiar y de pareja)

Plan de pareja.

El Plan de pareja de GGA permite al Miembro principal realizar la compra de una sola membresía, y esta habilita a su Cónyuge o Pareja de hecho a disfrutar de los beneficios del plan. Aunque el Miembro principal pague para que su Cónyuge o Pareja de hecho utilice el Plan de pareja, cada miembro puede inscribirse de forma individual proporcionando su dirección de correo electrónico y otra información para acceder a los beneficios de este plan. Cada Miembro tendrá su propio usuario de inicio de sesión y contraseña. Ningún Miembro en un Plan de pareja puede acceder a la información personal de otro

Miembro, y las notificaciones, alertas e información de monitoreo solamente se enviarán a la dirección de correo electrónico que el Miembro proporcionó al momento de registrarse para recibir los servicios de IDP.

Plan familiar.

El Plan familiar de GGA permite al Miembro principal realizar la compra de una sola membresía, y esta habilita a su Cónyuge o Pareja de hecho a disfrutar de los beneficios del plan. Además, este plan permite al miembro principal monitorear hasta seis (6) Hijos dependientes mediante la función del producto "Monitoreo de menores". La información relacionada con Hijos dependientes menores estará disponible y se asociará a la cuenta del Miembro principal. Los Hijos dependientes de entre 18 y 24 años pueden inscribirse en el Plan familiar únicamente como Miembros adultos con su propia dirección de correo electrónico, usuario y contraseña, y su información no estará disponible para el Miembro principal. Cuando un Hijo dependiente cumpla 25 años, ya no será elegible para los servicios.

Inscripción de menores en el Plan familiar.

Como parte de su membresía en el Plan familiar, tiene derecho a inscribir Hijos dependientes. Puede inscribir Hijos dependientes menores de 18 años de los que sea el padre o tutor legal proporcionando la información requerida, por ejemplo, un número de seguro social válido y la fecha de nacimiento de cada uno de sus hijos menores de edad, además de la documentación que se solicite. Cuando un Hijo dependiente cumpla 18 años, se le notificará que debe proporcionar un correo electrónico de ese hijo y se bloqueará su acceso a la información de este. Un Hijo dependiente mayor de 18 años debe configurar su propia contraseña e iniciar sesión para recuperar su información.

Es posible que se soliciten más certificaciones y documentos.

Proporcionaremos información sobre un menor de edad solo a un Miembro principal que sea el padre o tutor legal. Al inscribir a cualquier niño menor de edad, usted debe certificar que cada uno de ellos es menor de dieciocho (18) años y que usted es el padre o tutor legal de cada uno que haya nombrado en los formularios de inscripción. También es posible que le pidamos más documentación sobre su condición de padre o tutor legal antes de entregarle cierta información. **USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE ES ILEGAL QUE CUALQUIER PERSONA OBTenga INFORMACIÓN PERSONAL SOBRE UN MENOR DE EDAD DE QUIEN NO ES EL PADRE O TUTOR LEGAL Y ADEMÁS RECONOCE Y ACEPTA QUE LA INSCRIPCIÓN DE SU HIJO MENOR DE EDAD REQUIERE QUE OBTENGAMOS INFORMACIÓN SOBRE ESTE Y QUE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE USTED OBTenga DE NOSOTROS SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE CON EL FIN DE AYUDARLE A PROTEGER A SU HIJO MENOR DE EDAD CONTRA EL FRAUDE REAL, PRESUNTO O POTENCIAL.**

Suspensión automática.

Cuando un Hijo dependiente cumpla 18 años, usted recibirá una notificación para que le envíe a aquel un enlace con el fin de que se inscriba con su propio correo electrónico, usuario y contraseña en el Plan familiar. En la fecha de cumpleaños número 18, se cancelará automáticamente el acceso a la información de su hijo y al Monitoreo de menores. Cuando esto suceda, ya no podrá recibir monitoreo de ningún tipo con relación a ese hijo. Si su Hijo dependiente se inscribe en el Plan familiar como adulto, continuará recibiendo los productos del Plan familiar siempre y cuando siga cumpliendo con los requisitos de Hijo dependiente y su Plan familiar siga vigente.

Protección ATM (Robo de Efectivo)

Si un Tarjetahabiente Mastercard® **Credit Business** sufre de un robo o asalto inmediatamente después de haber usado un ATM (“Cajeros Automáticos”), este programa repondrá el dinero robado y proveerá beneficios en caso de muerte.

Quien está Cubierto

Tarjetahabientes de la Tarjeta Mastercard® **Credit Business** card. Únicamente titular de la tarjeta.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

Robo en ATM (Dinero Robado)

Los Tarjetahabientes están cubiertos en caso de Robo por dinero robado por un máximo beneficio de hasta un monto de USD[†] **\$250** por incidente, por el dinero retirado de cualquier ATM (alrededor del mundo) usando su tarjeta Mastercard® **Credit Business** card, siempre que:

- El robo se cometió usando Violencia y/o Asalto contra el Tarjetahabiente, y
- El dinero en efectivo fue robado dentro de las 2 horas posteriores al retiro del dinero de un ATM.

Condiciones/Limitaciones de la Cobertura

- El beneficio de Robo en ATM está limitado a un beneficio máximo de USD[†] **\$250** por un período de doce (12) meses.
- Usted debe informar sobre el incidente a las autoridades policiales locales dentro de las 36 horas posteriores del Asalto y es necesario que en este informe se indique el margen de tiempo cubierto en el que ocurrió el Asalto, a menos que sea usted legalmente incapaz de hacerlo.
- En el caso de una reclamación, se debe dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha del incidente. No dar aviso dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del incidente podrá ocasionar que la reclamación sea denegada (consulte la sección “Cómo Presentar una Reclamación”).

Lo que NO está Cubierto (Exclusiones)

La Protección de Robo y Asalto en ATM no cubre ninguna pérdida fatal o no fatal, causada por o como resultado de:

1. cualquier acto intencional o declaración falsa fraudulenta cometido por la Persona Asegurada o por uno de sus familiares cercanos (cónyuge o pareja de Hecho, hijos o padres);
2. daños y/o responsabilidades a terceros;
3. daño o Pérdida de cualquier otra cosa que no sea el dinero retirado de su cuenta;
4. daños y/o responsabilidades ocurridos antes o después del período de robo cubierto;
5. lesión corporal que no resulte en muerte (no se aplica a Robo en ATM - dinero robado).
6. La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Términos y Definiciones Fundamentales

Al día: significa una Cuenta Mastercard® **Credit Business** card que está al día en sus cuotas y pagos y que sigue todos los demás requisitos del emisor.

Asalto: significa cualquier acto de violencia cometido por un tercero, que genere lesiones físicas, con la intención de Robar a la Persona Asegurada.

ATM: significa cualquier máquina de cajero automático (ATM), Bankomatic o Cajeros Automáticos, que sea un dispositivo computadorizado de telecomunicaciones que brinda a los Tarjetahabientes de una institución financiera la posibilidad de acceder a las transacciones financieras (por ejemplo, retiros, depósitos) en un espacio público y sin necesidad de una persona en la función de empleado o cajero bancario.

Cuenta: significa el uso Internacional de una cuenta Mastercard® **Credit Business** card abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de la pérdida.

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por Mastercard para operar un programa de tarjetas Mastercard en el Territorio de emisión de la tarjeta Mastercard® **Credit Business** card.

La Compañía: significa la Compañía que suscribe la cobertura de seguro y / o reasegurador correspondiente, si aplica.

Lesión: significa una lesión corporal causada exclusiva y directamente por medios violentos, accidentales, externos y visibles que resulten directamente y de forma independiente de todas las otras causas durante un Viaje Cubierto mientras esta póliza esté vigente.

Mastercard: significa Mastercard International (o Mastercard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Pérdida: referente a la Protección de Robo y Asalto en ATM se refiere a un Robo, usando Violencia o Asalto, de dinero retirado de un ATM, o/y la Muerte causada por asesinato durante el Asalto dentro de las 2 horas de hecha una transacción por ATM con su tarjeta Mastercard® **Credit Business** card.

Persona(s) Asegurada(s): se refiere a un Tarjetahabiente Mastercard® **Credit Business** card así como cualquier otra persona identificada como elegible en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de cada programa en esta guía.

Póliza: significa el contrato de seguro y los endosos o anexos adjuntos emitidos a Mastercard

Robo: significa tomar de forma indebida e ilegal el dinero retirado de un ATM, por la fuerza o intimidación, con la intención de despojar permanentemente de su dinero a la Persona Asegurada.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (grabado o de otra manera) de una tarjeta Mastercard® **Credit Business** card, proporcionada por un Emisor en el Territorio Emisor.

Territorio Emisor: significa **Puerto Rico**

Tercero: significa cualquier persona que no sea el asegurado, su cónyuge o pareja, su hijo o progenitor.

Violencia significa el uso de fuerza física, o amenaza del uso de fuerza física, o intimidación mental con la intención de cometer un daño que puede causar una pérdida a la Persona Asegurada.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de*

todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.

Como presentar una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 11) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el(los) Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 12) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados
- 13) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: **1-636-722-7111**.

PROTECCIÓN CONTRA ROBO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS*

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los Noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida

Período de Presentación: A más tardar noventa (90) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Una copia del Informe Policial, que deber ser presentado dentro de 36 horas del Robo o Asalto en ATM;
- b) Verificación de la transacción confirmando la transacción en ATM (recibo o registro bancario) indicando la hora y el monto del retiro de efectivo;
- c) El estado de cuenta del Tarjetahabiente mostrando que es elegible de acuerdo con la definición de "Cuenta" en la sección de Términos Clave y Definiciones (Generales)

*** Se debe presentar un Informe Policial dentro de las treinta y seis (36) horas posteriores a la fecha/hora del Robo o Asalto en ATM.**

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

1. **Cargar la documentación en:** www.mycardbenefits.com
2. **Correo electrónico:** mcresponse@ufac-claims.com
3. **Fax:** 1-216-617-2910
4. **Correo ordinario:** Mastercard Benefits Assistance Center

c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
PO Box 89405
Cleveland, OH, 44101-6405

Pago de Reclamaciones:

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

Disposiciones Generales y Avisos Legales

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1ero de Enero de 2017** para los Tarjetahabientes de Mastercard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. Esta cobertura de seguro es proporcionada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y/o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Cancelación: Mastercard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre Mastercard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta Mastercard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este.

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de Mastercard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de Mastercard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: Mastercard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y / o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta Mastercard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

Renuncia de Responsabilidad: La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para Mastercard, o emitido a Mastercard.
